



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BASES PARA CELEBRAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
L.P.N. 30065001-002-2025**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.

FEBRERO, 2025

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	12 de febrero de 2025	No aplica.
Periodo de Venta de Bases:	13, 14, y 17 de febrero de 2025.	10:00 a 15:00 horas.
Junta de Aclaración a las Bases:	18 de febrero de 2025.	12:30 horas.
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	20 de febrero de 2025.	12:30 horas.
Visita de Inspección:	21 de febrero de 2025.	En el transcurso del día.
Segunda Etapa Acto de Fallo:	24 de febrero de 2025.	12:30 horas.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	<p>En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta</p> <p>En la Convocante para consulta y venta.</p>	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	El servicio será proporcionado en las clínicas de medicina familiar y en la consulta externa en hospital de especialidades.
Vigencia del Servicio:	Desde el 1° de marzo a las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025 y del 01 enero a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2026, respectivamente.
Moneda:	Moneda Nacional Peso Mexicano.
Anticipo:	No hay anticipos.
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para ello se aplicará el 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Alcance de la licitación.
- 1.2 Cobertura de tratados nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Servidores públicos responsables de la licitación
- 1.5 Contraloría ciudadana.
- 1.6 Contraloría interna
- 1.7 Suficiencia Presupuestal

2.- INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.1 Especificación del servicio.
- 2.2 Grado de Integración Nacional.
- 2.3 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.
- 2.4 Garantía de los Servicios.
- 2.5 Relaciones Laborales.
- 2.6 Calendario de Eventos de la Licitación.
- 2.7 Idioma.
- 2.8 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.
- 2.9 Información Adicional.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los Eventos de esta Licitación.
- 3.2 Costo de las Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes
 - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
 - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
 - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

- 4.1 Presentación.
- 4.2 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.3 Propuesta Técnica.
- 4.4 Propuesta Económica.
- 4.5 Actos de la licitación

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

- 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
- 5.3 Desarrollo de la Licitación
 - 5.3.1 Entrega del Sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
 - 5.3.2 Primera Etapa "Presentación y Apertura de Propuestas".
 - 5.3.3 Inspecciones.

- 5.3.4 Criterios de Evaluación.
- 5.3.5 Dictamen.
- 5.3.6 Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo.
- 5.3.7 Precios más bajos.
- 5.3.8 Tipo de Adjudicación.

6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

- 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
- 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
- 6.3 Liberación de la Garantía.
- 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
- 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

7.- CONTRATO

- 7.1 Vigencia del Contrato.
- 7.2 Formalización.

8.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.

- 9.1 Precios.
- 9.2 Condiciones de Pago.
- 9.3 Otorgamiento de Anticipo.
- 9.4 Impuestos y Derechos.

10.- SANCIONES

- 10.1 Pena Convencional.
- 10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

11.- RESCISIONES.

- 11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

12. CONSIDERACIONES GENERALES

-

- 12.1 Terminación Anticipada.
- 12.2 Vicios Ocultos.
- 12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.
- 12.4 Descalificación de Licitantes.
- 12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.
- 12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES.

-

14. CONTROVERSIAS

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

-

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO No. 2 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO No. 3 ARTÍCULO 39 DE LA LADF

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO No. 6 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO No. 7 ACLARACIÓN DE DUDAS.

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37, 39, 40, 41 y 46, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “La Convocante”, ubicada en Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México con teléfono 55-62-83-17-67 Extensión 1003, lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Número 30065001-002-2025 para la “prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar y hospital de especialidades”. Bajo las siguientes:

1. BASES

GLOSARIO

1	La Convocante	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA.
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física ó moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato de Servicios	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “ La Convocante ” y “ El Proveedor ”.
8	Servicios	Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en hospital de especialidades.
9	Clínicas y/o Hospitales	Lugar en que se realizarán los servicios de laboratorio a los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
10	Proveedor	La persona física ó moral quien celebre contratos de prestador de servicios.

El participante en esta Licitación se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, **quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la licitación.

La licitación consiste en la “Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades” descritas en los **Anexo Técnico No. 1**

1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.

El presente procedimiento no se realiza a lo dispuesto por algún Tratado Nacional.

1.3 Participación de licitantes

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circula Uno 2024 Vigente. "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Informe y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación es el Lic. Jorge García Ayala, Director General; Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el Mtro. Jorge Guzmán González-Subdirectora de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento de la prestación del servicio.

La Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La CAPREPA" será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los prestadores del servicio cuando estos resulten adjudicados.

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

Para la Documentación Legal y Administrativa, será la Subdirección Jurídica y Normativa de CAPREPA.

El Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de CAPREPA.

El Dictamen Económico lo emitirá la Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas de CAPREPA:

1.4.4 Información para los servidores públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

1.5 Contraloría ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes de la Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

1.7 Suficiencia Presupuestal.

Para el presente procedimiento “La Convocante” cuenta con el Oficio No. SAF/SE/829/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 suscrito por el Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en donde se le asigna el presupuesto autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

2.- INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 Especificación del servicio.

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, como se indica a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Unidades de medicina familiar.	Servicio	Varios
2	Prestación de Servicios para; Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete e Imagenología y Perfiles de Laboratorio en la consulta externa en Hospital de especialidades.	Servicio	Varios

La prestación del servicio para análisis clínicos, estudios de gabinete y perfiles de Laboratorio en Unidades se realizará en las diferentes clínicas de medicina familiar en base a las necesidades de “La Convocante” de conformidad a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en los **Anexo No. 1** que estarán ubicadas en la Ciudad de México y Zona Conurbada del Estado de México como se indican a continuación:

Ubicación del servicio	
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A Madero
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de (Naucalpan o Tlalnepantla)
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco, Estado de México
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Ecatepec, Estado de México
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

La prestación del servicio para análisis clínicos, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de Laboratorio se realizará en la consulta externa del hospital de especialidades en base a las necesidades de “La Convocante” de conformidad a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en los **Anexo Técnico No. 1** que estará ubicada la Ciudad de México como se indican a continuación:

Ubicación del Hospital	
Hospital de Especialidad	Hospital ubicado en la Ciudad de México.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la Prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Clínicas de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades. Para los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. los **Anexo Técnico No. 1**.

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud en el ramo de prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Clínicas de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública Nacional en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

2.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la “Ley” y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

2.3 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.

Vigencia del servicio será de las 00:00 horas del día 1° de marzo y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2025 y de las 00:00 horas del 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2026, según corresponda.

Lugar de los servicios: se prestarán en las instalaciones de la clínica y/o hospital que resulten adjudicadas en las Licitaciones que realice está Convocante y en su oportunidad se les notificará a los licitantes ganadores de la presente licitación.

- A) Servicio de consulta médica externa en Clínica de Medicina Familiar:
- Clínica ubicada en la Alcaldía Cuauhtémoc.
 - Clínica ubicada en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
 - Clínica ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.
 - Clínica ubicada en la Alcaldía Azcapotzalco o Municipio de Naucalpan o Tlalnepantla.
 - Clínica ubicada en el Municipio de Chalco, o Valle de Chalco, Estado de México.
 - Clínica ubicada en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.
 - Clínica ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
- B) Hospital de Especialidad en la Ciudad de México.

Condiciones: Otorgar el servicio en las clínicas de Medicina Familiar en las Alcaldías o Municipios antes enlistados en los siguientes horarios

- A) Para toma de muestras de lunes a sábado de 08:00 a 11:00 horas; para la toma de rayos “X” de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas y sábado de 08:00 a 14:00 horas. Para la toma de ultrasonografía de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- B) Para entrega de resultados y programación de citas de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas (servicios que serán otorgados por personal de la “Licitante”).

2.4 Garantía de los Servicios.

“**El Proveedor**” responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Para ello se aplicará el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

2.5 Relaciones Laborales.

El Licitante ganador como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto “**La Convocante**” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de

cualesquiera de la obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

2.6 Calendario de Eventos de la Licitación.

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	12 de febrero de 2025	No aplica.
Consulta y venta de Bases	13, 14 y 17 de febrero de 2025.	09:00 a 15:00 horas.
Junta de Aclaraciones de Bases	18 de febrero de 2025.	12:30 horas.
Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	20 de febrero de 2025.	12:30 horas.
Visitas a las instalaciones de los Licitantes.	21 de febrero de 2025.	En el transcurso del día.
Fallo de la Licitación.	24 de febrero de 2025.	12:30 horas.

2.7 Idioma.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 33 fracción IV de la Ley**.

2.8 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.

2

El licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y **“La Convocante”** efectuará el pago en pesos mexicanos.

2.9 Información Adicional.

El Licitante deberá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación.

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029.

3.2 Costo de las Bases.

Las Bases para la presente Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en la JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de “La Convocante”, los **días 13, 14 y 17 de febrero de 2025, de las 09:00 a las 15:00 horas**. Las Bases también podrán ser consultadas utilizando el sistema Internet: <http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones> para consulta.

El costo de las Bases en las oficinas de la Convocante será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), que podrán pagarse mediante depósito bancario a la cuenta No. 65501188263 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México, S.A., o cheque certificado, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Es importante verificar que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto de la razón social o persona física que las adquiere y que será quien participe en la Licitación.

3.3 Venta de Bases.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los **días 13, 14 y 17 de febrero de 2025, de las 09:00 a las 15:00 horas**, en la JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la CAPREPA, sita en la **Calle de Doctor Lucio No. 220, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México**, con teléfonos 55 9308 4226 extensión 1029 y a través de la página de Internet <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones.mx> para consulta.

3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación será motivo de descalificación. No será motivo de descalificación en los siguientes casos: Artículo 36 de la Ley.

- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

3.4.1 Presentar original y copia legible para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación:

- Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- Personas Morales:** La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- Poder notarial:** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa que firma las propuestas escritos donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto.
- Carta Poder simple:** En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastara que exhiba una identificación oficial vigente

- E) **Personas Físicas:** acta de nacimiento (legible) y constancia de alta ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- F) **Personas Físicas** Cedula Única de Registro Poblacional (CURP).
- G) **Ambas personas,** deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta “ISR” e Impuesto al Valor Agregado “IVA”, de los meses de enero a diciembre del año 2024.
- H) **Ambas personas,** deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales. emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- I) **Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por “La CAPREPA”,** o el recibo que se genere, debidamente sellado por la Institución Bancaria “Santander”. Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar el último día de venta de bases.
- J) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple del formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la cedula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.
- L) **Ambas personas deberán presentar la Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M) **Ambas personas** deberán presentar el Registro ante la Secretaría de Salud de la persona responsable del establecimiento.
- N) **Ambas personas deberán presentar la Licencia de la Secretaría de Salud** y Autoridades competentes para operar en el Distrito Federal y/o área metropolitana o conurbada.
- O) **Ambas personas deberán presentar la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar original y copias simples de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse (original y copia simple para cotejo) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.

De conformidad al punto 5.7.9 de la CIRCULAR UNO 2024 Vigente. Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se evitará en lo posible la contratación de prestadores de servicio a través de la modalidad cd tercerización, subcontratación, **conocida como outsourcing.**

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley

3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato De existencia legal y personalidad jurídica. **Anexo No. 2.**
- C) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(Anexo No. 3).**
- D) Deberá de presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E) Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F) Deberá de presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Ley de la Propiedad Industrial.
- G) Deberá presentar una Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H) Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la (CONVOCANTE), induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I) Que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- J) Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- K) De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y manifestación de no conflicto de intereses, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes :
 - 1.- Responsables del Procedimiento Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
 - 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud, y la Subdirección de Promoción para la Salud.

Se requiere en particular a todo interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento **Anexo No. 4**

L) Información Fiscal.

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la Constancia de adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le aplique con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”. Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la “**CONSTANCIA DE ADEUDOS**” en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del **Anexo No. 5**

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación pública, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda **“no aplica”**. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto (**Anexo No. 5**).

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a **“La Convocante”**, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

- M) Carta de actualización de Domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.
- N) Carta de aceptación del contenido de las Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. (**Anexo No. 6**).
- Ñ) **Presentar la constancia vigente del registro del padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.**

3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS.

Las Propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
- B) Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación.
- C) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena a la empresa participante.
- D) Debe presentarse en idioma español.
- E) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de **Ley**.
- F) El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “**La Convocante**” efectuará el pago en moneda nacional.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores (LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) se solicita para una mejor conducción del procedimiento.

4.1 Presentación.

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XIX de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

4.2 Documentación Legal y Administrativa.

La documentación Legal y Administrativa deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas bases.

4.3 Propuesta Técnica.

Esta Propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original de acuerdo a la partida que liciten **Anexo Técnico No. 1**, características, especificaciones y requisitos:

A) Indicar la partida en que participan,

B) Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al **Anexo Técnico No. 1**.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “**La Convocante**” desea para la atención de los servicios de laboratorio, descritos en el **Anexo Técnico No. 1**.

Por lo anterior, y sobre la base de cada inciso señalado en el **Anexo Técnico No. 1**, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

C) El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al **artículo 70 de la Ley**. Para ello se aplicará el 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de incumplimiento o retraso, en el momento que este sea detectado. **“La Convocante”** conforme a indicadores determinará la calidad de los servicios y la detección de vicios ocultos.

4.4 Propuesta Económica.

El costo del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en hospital de especialidad **será por iguala mensual**.

Se entiende por iguala mensual a la cantidad pagada al mes por el otorgamiento de los servicios de para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de Medicina Familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en hospital de especialidad. Que de conformidad a los indicadores de atención que se presentan en el **Anexo Técnico No. 1**, los Licitantes podrán cuantificar su propuesta económica de los servicios.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación original siguiente:

- A) Especificar la partida en la que participan
- B) Requisar el formato que se presenta en el **Anexo No. 8**.
- C) Presentar fianza como garantía de formalidad, o bien, cheque certificado, el cual será por el 5.0% (cinco punto cero por ciento) del importe total de su propuesta económica antes del IVA, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1 de las bases, y será a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

4.5 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Junta de aclaración a las Bases.

Esta se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2025, a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos aligarcia_cervantes@hotmail.com; jrgr_05@yahoo.com.mx;

alejandraperez.caprepa@gmail.com; luismillot.caprepa@gmail.com,
dr_dosigon@hotmail.com; rodrigoa.reyesba@hotmail.com

Se levantará Acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia digitalizada a los participantes y pasará a formar parte integrante de estas Bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última junta de aclaración de bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el domicilio de **“La Convocante”**, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforma al **Anexo No. 7** y en CD en cualquier versión de Word, o bien en el mismo acto podrán presentar sus cuestionamientos por escrito y en CD en cualquier versión de Word, o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos aligarcia_cervantes@hotmail.com; jrg_05@yahoo.com.mx; alejandraperez.caprepa@gmail.com; luismillot.caprepa@gmail.com, dr_dosigon@hotmail.com; rodrigoa.reyesba@hotmail.com

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia del Acta digitalizada en el domicilio de **“La Convocante”** a más tardar al día siguiente del evento, además **“La Convocante”** notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, **“La Convocante”** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Con fundamento en el **Artículo 37 de la Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

1. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
2. En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

5.3 Desarrollo de la Licitación.

5.3.1 Entrega del Sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Licitación y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el **día 20 de febrero de 2025 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la Licitación.

5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.

A las 12:40 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.3.1 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- C) Se pasará lista de los Licitantes inscritos.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.3.3 Inspecciones

“**La Convocante**” a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal del Órgano Interno de Control en CAPREPA, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, **el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1, de estas bases**, haciendo un recorrido por todas las instalaciones del laboratorio, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de “**La Convocante**” en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

El programa de visitas se hará durante el periodo que comprenden los días **21 de febrero de 2025**, “**La Convocante**” determinará las fechas y horarios en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntualizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, “**La Convocante**” podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.
- B) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.
- C) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D) En caso de que dos ó más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) La Subdirección Jurídica, llevará a cabo el análisis de la documentación legal y administrativa.
- B) La Dirección de Servicios de Salud, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.
- C) La Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos **43 y 49 de la Ley**.

5.3.6 Segunda Etapa – Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo, se realizará **el día 24 de febrero de 2025 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

5.3.7 Precios más bajos.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley, En las bases de licitación, en el **Anexo No. 9** se presenta el formato para la propuesta de precios más bajos, se especifica que este formato se entregará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económico.

Para el efecto, el representante legal del licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el **Anexo No. 9** y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral licitante.

Se precisa que el **Anexo No. 9**, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta. Dicho formato será proporcionado por **“la Convocante”** para estar en posibilidad de participar en las distintas rondas de proposición de precios más bajos, una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación de la iguala mensual en la prestación del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en hospital de especialidades, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

- a) Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante.
- c) Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original.
- d) Al final de cada una de las rondas “La Convocante” dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del licitante que lo oferta.
- e) En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del Acta digitalizada, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine **“La Convocante”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe “**La Convocante**” en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.3.8 Tipo de Adjudicación.

De conformidad en el **Artículo 33 Fracción VIII de la Ley**, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará por partida a los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La Convocante**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo; de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la Ley**.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Unidades de Medicina familiar.	Servicio	Varios
2	Prestación de Servicios para; Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete e Imagenología y Perfiles de Laboratorio en la consulta externa en Hospital de especialidades.	Servicio	Varios

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

6.1 De la Formalidad de las Propuestas.

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley**, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional mediante fianza expedida por Institución autorizada, cheque certificado con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al 5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto total de su Propuesta Económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, y 293 de la **Ley de Instituciones de***

Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de “**La Convocante**” hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2 Del cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los **Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley**, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido mediante fianza expedida por Institución autorizada por el importe de 15.0 % (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**” a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de garantizar mediante fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.*

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

6.3 Liberación de la Garantía

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el **Artículo 73 de la Ley**.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas, dará al proveedor su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- C) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado.
- B) Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo **“La Convocante”** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.- CONTRATO

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

7.1 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será de las 00:00 horas del día 1° de marzo de 2025 y hasta a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025 y de las 00:00 del 1 de enero del 2026 y hasta las 24:00 del día 31 de diciembre de 2026, según corresponda, la prestación del servicio.

7.2 Formalización.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la Ley**, el o los representantes legales de los Licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en horario de oficina, en la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, asimismo, deberá entregar en este evento la fianza de cumplimiento del Contrato.

“El Proveedor” a quien se hubiere adjudicado el Contrato, como resultado de esta Licitación, perderá a favor de **“La Convocante”** la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la **Ley**, hasta que el requerimiento de servicio este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

8.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la Ley** podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.

9.1 Precios.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la Ley**, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Precios cotizados en moneda nacional;

- B) Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
- C) Los precios de los servicios serán **por iguala mensual**.

9.2 Condiciones de Pago.

Con fundamento en el **Artículo 64 de la Ley**, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Servicios de Salud de **“La Convocante”** conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**, asimismo la factura para pago deberá presentarse previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por **“La Convocante”**.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con domicilio en la Calle de Doctor Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA.

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por **“La Convocante”** que no será otorgado ningún anticipo.

9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por **“La Convocante”**, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10.- SANCIONES

10.1 Pena Convencional

Una vez que **“La Convocante”** se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del importe de la iguala mensual por cada día natural de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios establecidos en dicho instrumento, asimismo, se aplicará esta pena convencional, sí el proveedor no proporciona a los derechohabientes de **“La Convocante”** el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

- Cuando el proveedor no conserve la infraestructura y recursos humanos solicitados en el **Anexo Técnico No. 1**, de estas bases, durante la vigencia del Contrato respectivo.
- Cuando los servicios objeto de la presente Licitación no sean realizados atendiendo a lo establecido en el Contrato respectivo y su **Anexo Técnico No. 1**.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el Contrato derivado de estas bases dará lugar a que **“La Convocante”** demande las sanciones del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

- A) Se comunicará por escrito al Licitante infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

11.- RESCISIONES.

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios.

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el **Artículo 42 de la Ley**, sin responsabilidad para **“La Convocante”**. También se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de Contratación.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley**.
- E) También podrá rescindirse el contrato de servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.
- F) Cuando **“La Convocante”** detecte que la garantía de cumplimiento de Contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES.

12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el **Artículo 69, tercer párrafo de la Ley**, “**La Convocante**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión del Órgano Interno de Control en CAPREPA por causas debidamente justificadas.

12.2 Vicios Ocultos.

De conformidad al **Artículo 70 de la Ley**, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

Acorde a lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**La Convocante**”.

12.4 Descalificación de Licitantes.

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de Licitación o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y “**La Convocante**”.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las bases de Licitación ó los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- D) Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley**.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 136** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la **Ley**, en los cuales se establece que la Contraloría Interna en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 51 de la Ley**, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las bases de Licitación.
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C) Cuando sus precios no fueren convenientes para la convocante.

Una vez que declare desierta la Licitación "**La Convocante**" procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley**.

13. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**" en el presente procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el **Artículo 108 de la Ley**.

Asimismo, de acuerdo con el **Artículo 259 Fracción I** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores y contratistas en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación pública. Email. ojc_caprepa@cdmx.gob.mx.

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la **Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, en www.contraloria.cdmx.gob.mx.

14.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **Ley** serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **Ley**, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México. **Artículo 13 de la Ley.**

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los licitantes que resulten ganadores de la presente licitación, se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para “La CAPREPA”, mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato, y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por “La CAPREPA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

16.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”. **Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley.** Tales como: Objeto: Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias

Ciudad de México a 13 de febrero del 2025.

Atentamente

Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1



(2025 - 2026 LAB. H. Esp.) ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO Y LOS FUERA DE CUADRO BASICO, EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (Periodo de Vigencia: marzo-diciembre 2025, ene-dic 2026).

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado en la consulta externa del hospital y/o zona o región licitada, como a continuación se detalla:

UBICACIÓN DEL HOSPITAL

Partida	Descripción	Unidad de Medida
Hospital de Especialidades	Hospital ubicado en la CDMX.	Servicio

Asimismo, se establece que en caso de que el hospital deje de prestar sus servicios a "La Convocante", se notificará a "La Licitante" ganadora con toda oportunidad del nuevo domicilio del hospital.

2. INFRAESTRUCTURA

2.1 "La Licitante" deberá contar con las siguientes acreditaciones y certificaciones e infraestructura:

- Certificados de calidad **ISO 9001-2015** en servicio de análisis químicos clínicos: toma de muestras de laboratorio clínico, imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
- Acreditación **ISO 15189-2012** en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica toxicología, uroanálisis y parasitología.
- Acreditación **CAP** para el Laboratorio de Análisis Clínicos.
(para la acreditación CAP podrán presentar documento comprobatorio que se encuentran en proceso acreditación a partir de la solicitud).



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



El certificado y la acreditación antes precisados deberán estar expedidos a nombre de los participantes y vigentes durante el término del contrato que se llegase a formalizar.

2.2 La Licitante" deberá presentar una (1) Unidad de Atención Equipada con los siguientes servicios:

- Toma de muestras, Rayos X, Rayos X Especiales, Ultrasonografía Convencional, Ultrasonografía Doppler a color, Tomografía, Audiometría Tonal Convencional + Logaudiometría, Biopsias, Colposcopia, Densitometría Ósea, Valoraciones Cardíacas, Endoscopía, Colonoscopia, Ecocardiografía, Electrocardiograma, Prueba de Esfuerzo, Electroencefalografía, Electromiografía, Espirometría, Monitoreo Arterial, Monitoreo Holter, Potenciales Evocados, Prueba de inclinación, Rectosigmoidoscopia, Urotac, y Mastografía.

2.3 "La Licitante" deberá contar cuando menos con 9 (nueve) Unidades de Atención, (adicionales a la indicada en el apartado 2.2) ubicadas en zonas accesibles geográficamente, preferentemente en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco en la CDMX, así como en los municipios de Chalco o Valle de Chalco, Ecatepec, Tlalpan o Naucalpan y Nezahualcóyotl en el Estado de México, con los servicios de toma de muestras y estudios de gabinete de conformidad con los requerimientos que a continuación se precisan:

- Toma de muestras en las 9 (nueve) unidades.
- Colposcopia por lo menos en 4 (cuatro) unidades.
- Densitometría Ósea por lo menos en 5 (cinco) unidades.
- Ecocardiografía por lo menos en 2 (dos) unidades.
- Electroencefalografía por lo menos en 2 (dos) unidad.
- Endoscopía por lo menos en 3 (tres) unidades.
- Espirometría por lo menos en 4 (cuatro) unidades.
- Estudio Audiológico por lo menos en 1(una) unidad.
- Impedanciometría por lo menos en 1 (una) unidad.
- Mastografía por lo menos en 7 (siete) unidades.
- Monitoreo Holter por lo menos en 4 (cuatro) unidades.
- Ortopantomografía por lo menos en 3 (tres) unidades.
- Radiología general en las 9 (nueve) unidades.
- Resonancia Magnética por lo menos en 3 (tres) unidades.
- Tomografía por lo menos en 3 (tres) unidades.
- Ultrasonografía Convencional en las 9 (nueve) unidades.
- Rectosigmoidoscopia por lo menos en 1 (una)unidad.
- Videonistagmografía por lo menos en 1 (una) unidad.





- Audiometría Tonal (convencional) por lo menos en 1 (una) unidad.
- Audiometría + Logaudiometría por lo menos en 1 (una) unidad.
- Polisomnografía (con habitación especial, con cama cómoda y baño interno, así como con cámara de video) por lo menos en 1 (una) unidad
- Medicina nuclear por lo menos en 1 (una) unidad.

2.4 "La Licitante "deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con capacidad de equipos y personal suficiente y capacitado para prestar los servicios indicados en los puntos 2.1 ,2.2 y 2.3.

2.5 "La Licitante "deberá prestar servicio de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades **de 8:00 a 20:00 hrs** de lunes a viernes **y de 8:00 a 14 hrs** los sábados.
AJUSTA EL HORARIO EN CONTRATO

2.6 "La Licitante "deberá presentar en su propuesta técnica, original (para cotejo) o copia certificada y copia simple de la siguiente documentación:

- a) Avisos de funcionamiento y de responsable Sanitario de la Unidad de Proceso y de las 9 (nueve) unidades de atención propuestas.
- b) Licencias sanitarias para Rayos "X" de las 9 (nueve) unidades de atención propuestas.
- c) Aviso de responsable de Rayos "X" de las 9 (nueve) unidades de atención propuestas.
- d) Certificado de Calidad ISO 9001-2015, en servicio de Análisis Químico Clínicos, toma de muestras, laboratorio clínico, Imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
- e) Acreditación **ISO 15189-2012** en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica, toxicología, uroanálisis y parasitología.
- f) Acreditación **CAP** para el Laboratorio de Análisis Clínicos.
- g) Permisos de Adquisición de estándares para realizar pruebas confirmatorias de abuso de drogas.
- h) Para las sucursales que manejen material radioactivo, "La Licitante" deberá presentar la siguiente documentación:
 - Licencia(s) y permiso(s) de operación de los equipos para que el material radioactivo sea utilizado para medicina nuclear en diagnóstico y tratamiento expedido por la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardas.





- “La Licitante” deberá presentar en su propuesta Técnica escrito en el que se compromete a mantener vigentes durante todo el contrato, todos los avisos, licencias, certificados y acreditaciones antes identificadas.

“De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas”.

- 2.7 “La Licitante” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con registro físico o electrónico de la entrega de resultados, lo que se verificará en la visita Técnica que se realice.
- 2.8 La unidad para el procesamiento de los estudios de laboratorio clínico deberá estar inscrita en un programa de control de calidad externo, lo que deberá acreditar “La Licitante” presentando en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple del documento correspondiente.
- 2.9 Para la realización de estudios de Medicina Nuclear, la instalación del o los gabinetes debe ser en apego a los lineamientos la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con licencias vigentes correspondientes; debiendo tener capacidad para la realización de los siguientes estudios: dinámicos, estáticos, con técnica de spect y scan.

3 RECURSOS HUMANOS

▪ UNIDADES DE ATENCIÓN

3.1 Unidades de Procesamiento y Unidades de Atención:

3.1.1. Las 9 (nueve) Unidades de Atención propuestas deberán contar con:

- Responsables sanitarios
- Responsables de Rayos “X”

“La Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- Títulos y cédulas profesionales de los responsables Sanitarios de cada una de las unidades de atención propuestas.
- Títulos y cédulas profesionales de los Médicos Radiólogos de cada una de las unidades de atención propuestas.





- Certificado de Consejo de Especialidad de cada uno de los responsables de Rayos "X" de cada una de las unidades de atención propuestas.

"De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas".

3.1.2. "La Licitante "deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Unidad de Procesamiento y las restantes (7) Unidades de Atención propuestas cuentan con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios requeridos.

4 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1 Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011, NOM-229-SSA1-2002 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2 "La Licitante" deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes, de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 4.3 "La Licitante" deberá presentar por escrito su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.
- 4.4 "La Licitante" mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato amable y eficiente a todos los derechohabientes, durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5 Contar con experiencia mínima de un año en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (**anexar documentos probatorios en la propuesta técnica, copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**).
- 4.6 Los laboratorios de apoyo funcionarán a partir de la adjudicación del contrato y hasta el término de la vigencia de este.

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





- 4.7 "La Licitante" ganadora realizará, como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012 (anexar copia en la oferta técnica)**.
- 4.8 "La Licitante" brindará servicio a los derechohabientes de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades **de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes y de 8:00 a 14 hrs los sábados**.
- 4.9 Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución.
- 4.10 "La Licitante" deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", especificados en los indicadores de atención 2025-2026.
- 4.11 En caso de que "La Licitante" requiera de algún estudio fuera de los establecidos en los Identificadores de Atención 2025, será necesaria la autorización de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" y la **justificación correspondiente del médico tratante** para realizar los estudios de carácter preventivo que "La Convocante" requiera para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, "La Convocante" podrá solicitar mensualmente hasta cinco estudios que no estén comprendidos en los Indicadores de Atención 2025, dentro de los términos e iguala mensual del contrato que se formalice, así también los estudios excedentes de acuerdo a lo estipulado en el presente párrafo, serán independientes del pago que se realice, y para ello se contará con suficiencia presupuestal para estos estudios en específico.
- 4.12 "La Licitante" ganadora estará obligada a realizar los estudios de carácter preventivo que requiera la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" hacia sus derechohabientes en los periodos de tiempo que se le solicite.
- 4.13 Todos los resultados, interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de gabinete e Imagenología deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo con cada tipo de estudio.





- 4.14 Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, "La Licitante" ganadora los repetirá sin costo alguno para "La Convocante", el negarse a realizar la repetición de estos será considerado motivo de penalización.
- 4.15 Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.
- 4.16 Todo el personal que atienda a los derechohabientes debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.17 El personal del laboratorio sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, establecidos en los indicadores de atención 2025.
- 4.18 En ningún caso "La Licitante" ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego a los cuadros básicos correspondientes.
- 4.19 Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, gabinete e Imagenología, deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.20 La entrega de resultados de Rayos "X", ultrasonografía, colposcopia, Doppler, tomografía axial computarizada, mastografía y de resonancia magnética será en un lapso no mayor a **48** horas hábiles o será considerado motivo de penalización.
- 4.21 Los estudios de Medicina Nuclear se entregarán en un lapso no mayor a **72** horas hábiles, o será considerado motivo de penalización.
- 4.22 Es responsabilidad de "La Licitante" ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos "X" según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002.**





- 4.23 "La Licitante" ganadora en función deberá verificar el correcto llenado de los formatos que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:
- Verificar el logotipo del Gobierno de la CDMX y número de folio.
 - Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
 - Verificar ID y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
 - Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido.
 - Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.
 - Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
 - Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La Convocante" y de la Unidad Médica.

B. DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

- 4.24 "La Licitante" deberá agregar a su propuesta técnica la siguiente documentación:
- Listado del personal ocupacionalmente expuesto de las unidades propuestas.
 - Copia del programa de monitoreo interno de exposición radiológica.
 - Síntesis curricular del Asesor especializado en Seguridad Radiológica.
 - Manifiesto de entrega y recepción expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos Infectocontagiosos.
 - Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.
 - El gabinete debe contar con un asesor especializado reconocido por la Secretaría de Educación Pública o la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguadías, y con experiencia mínima de un año.
 - Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones.
 - Comprobar por lo menos un monitoreo interno anual del personal.





“De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas”.

5 INFORMES

5.1 “La Licitante” ganadora deberá proporcionar mensualmente en dispositivo magnético. (CD y/o USB), dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la información estadística como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo, en los formatos que determine la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, como enlace para la operación del presente contrato, estableciendo los siguientes números telefónicos de contacto 5562831767, Ext. 1012 y 1019.

6 SUPERVISIÓN

- 6.1 La “Licitante” deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alternativo, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “la Convocante” y “La Licitante”, obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2 El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, es el enlace oficial entre esta y “La Licitante”, con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de “La Licitante”, quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3 El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será considerado motivo de penalización.





6.4 Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" con el personal de "La Licitante" ganadora, directamente relacionado con la Administración y operación del contrato que se formalice.

7 BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

7.1 "La Licitante" ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias del hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" indique.

8 AVISOS AL PÚBLICO

8.1 "La Licitante" ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" le solicite.

9 INDICADORES DE ATENCIÓN 2025 - 2026

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

Marzo -dic. 2025

INDICADORES 2025 (562 Estudios)

ESTUDIOS DE LABORATORIO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2025

CLAVE	ESTUDIO	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
EL001	ABS. ANTI CARDIOLIPINA IGA	16
EL002	ABS. ANTI CARDIOLIPINA (IGG O IGM C/U)	29
EL003	ABS. ANTI CENTROMERO	19
EL004	ABS. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGM (CUALITATIVA	11
EL005	ABS. ANTI-CITOPLASMA(ANCA)	66
EL006	ABS. ANTI-DNA (DOBLE CADENA)	127
EL007	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGG	5
EL008	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGM	10



[Firma manuscrita]



EL009	ABS. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG, IGM-C/U	24
EL010	ABS. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG O IGM	16
EL011	ABS. ANTI-HEPATITIS Bs	1
EL012	ABS. ANTI-HEPATITIS C	80
EL013	ABS. ANTI-HERPES I IgG	1
EL014	ABS. ANTI-HERPES I IgM	10
EL015	ABS. ANTI-HERPES II IGG	5
EL016	ABS. ANTI LA (SJOGREN-SSB)	76
EL017	ABS. ANTI MICROSOMALES (ANTI-PEROXIDAS T	1
EL018	ABS. ANTI MITOCONDRIALES	30
EL019	ABS. ANTI MUSCULO LISO	14
EL020	ABS. ANTI NUCLEARES (ANA)	203
EL021	ABS. ANTI PEPTIDOS CICLICOS CITRULINARIO	134
EL022	ABS. ANTI-PLAQUETAS	1
EL023	ABS. ANTI-RO (SJOGREN SSA)	78
EL024	ABS. ANTI SCL-70 (ESCLERODEMA)	33
EL025	ABS. ANTI-SM (SMITH)	49
EL026	ABS. ANTI-TIROGLOBULINA (ANTI TG)	14
EL027	ABS. ANTI TIROIDEOS	188
EL028	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgG	4
EL029	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgM	10
EL030	ABS. ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (MICROSAMALES)	4
EL031	AC. ANTI-BRUCELLA	3
EL032	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	2
EL033	AC. ANTI-HERPES II IgM	1
EL034	AC. ANTI-INSULINA	1
EL035	AC. ANTI-RUBEOLA IgM	1
EL036	ACIDO FOLICO (Folatos)	50
EL037	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	33
EL038	ACIDO URICO EN SANGRE	41
EL039	ACIDO VALPROICO (DEPAKENE)	15
EL040	ACS. ANTI-RUBEOLA IgG	2
EL041	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgG)	10



[Firma manuscrita]



EL042	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgM)	9
EL043	ACS. ANTIHEPATITIS B	25
EL044	ALBUMINA (S)	17
EL045	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	529
EL046	ALDOLASA	2
EL047	ALDOSTERONA	6
EL048	ALFA FETOPROTEINAS	112
EL049	AMIBA EN FRESCO	2
EL050	AMILASA SERICA (ORINA O SANGRE)	13
EL051	ANDROGENOS TOTALES	5
EL052	ANDROSTENEDIONA (A2)	22
EL053	ANTI-HIV 1-2	238
EL054	ANTICOAGULANTE LUPICO	21
EL055	ANTICOAGULANTE LUPICO (VENENO DE VIBORA RUSSELL DILUIDO)	8
EL056	ANTIESTREPTOLISINAS	5
EL057	ANTIGENO CARCINOEMBRIOGENICO	157
EL058	ANTIGENO DE LA HEPATITIS Bs	84
EL059	ANTIGENO HLA B27	2
EL060	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	872
EL061	ANTITROMBINA III (PLASMA CITRATADO)	1
EL062	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	3
EL063	BAC PROSTATA	7
EL064	BACILOSCOPIA (1 MUESTRA)	4
EL065	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	15
EL066	BETA 2 MICROGLOBULINA	16
EL067	BICARBONATO	256
EL068	BICARBONATO EN ORINA	25
EL069	BILIRRUBINAS TOTALES	33
EL070	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	6901
EL071	BIOPSIA DE CERVIX	4
EL072	BIOPSIA DE COLON	42
EL073	BIOPSIA INCISIONAL DE CUALQUIER ORGANO	2
EL074	BIOPSIA PEQUEÑAS (ESTOMAGO, INTESTINO, ETC)	331





EL075	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	7
EL076	BIOPSIA POR ASPIRACION DE TIROIDES	14
EL077	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	1
EL078	C3	87
EL079	C4	85
EL080	CA 125 (OVARIO)	218
EL081	CA 15-3 (MAMA)	68
EL082	CA 19-9 (COLON Y PANCREAS)	85
EL083	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	102
EL084	CALCIO EN SUERO	109
EL085	CALCITONINA	1
EL086	CARBAMAZEPINA	3
EL087	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B POR PCR	4
EL088	CARGA VIRAL HEPATITIS C CON GENOTIPO	1
EL089	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	6
EL090	CARGA VIRAL PARA HIV CUANTITATIVO	61
EL091	CARIOTIPO ARMADO (CON FOTO)	6
EL092	CELULAS LE	3
EL093	CH50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%)	1
EL094	CICLOSPORINA	1
EL095	CITOLOGIA DE MAMA	1
EL096	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS	55
EL097	CLORO EN ORINA	1
EL098	CLORO EN SANGRE	7
EL099	CO2	212
EL100	COLESTEROL	16
EL101	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	2
EL102	COOMBS DIRECTO	6
EL103	COOMBS INDIRECTO	6
EL104	COPROCULTIVO	75
EL105	COPROLOGICO	45
EL106	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)	11
EL107	COPROPARASITOSCOPICO (3 Muestras)	103





EL108	CORTISOL	55
EL109	CPK (Creatina fosfokinasa)	17
EL110	CREATININA EN SANGRE	602
EL111	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	45
EL112	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	33
EL113	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	9
EL114	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	347
EL115	CULTIVO DE MYCOPLASMA (UREA PLASMA)	19
EL116	CULTIVO DE OTROS LIQUIDOS Y FLUIDOS	13
EL117	CULTIVO VARIOS	10
EL118	CURVA DE INSULINA (3 MUESTRAS)	59
EL119	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (4 M)	82
EL120	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	34
EL121	DEPURACION DE CREATININA	105
EL122	DESHIDROGENASA LACTICA	80
EL123	DETECCION DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	11
EL125	DETECCION DE MYCOPLASMA GENITALIUM POR PCR	3
EL126	DETECCION DE TRICHOMONAS VAGINALIS POR PCR	2
EL127	DETECCION DE UREAPLASMA UREALYTICUM POR PCR	1
EL128	DIFENILHIDANTOINATO(HIDANTOINA)(EPAMIN)	3
EL129	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ACIDA	5
EL130	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ALCALINA	3
EL131	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS (GRAFICADAS)	10
EL132	ELECTROLITOS EN ORINA	9
EL133	ELECTROLITOS EN SANGRE (NA, K, CL)	281
EL134	ENZIMAS CARDIACAS (TGO, TGP, CPKMB, CPK DHL)	7
EL135	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	73
EL136	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	12
EL137	ESPERMOCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	28
EL138	ESTRADIOL (E2)	18
EL139	ESTRIOL (E3) TOTAL EN SUERO	1
EL140	ESTROGENOS TOTALES	5
EL142	EXAMEN GENERAL DE ORINA	3,654





EL143	FACTOR DE LA COAGULACION II	2
EL144	FACTOR DE LA COAGULACION X	2
EL145	FACTOR DE LA COAGULACION XI	3
EL146	FACTOR DE LA COAGULACION XII	2
EL147	FACTOR IX DE LA COAGULACION	6
EL148	FACTOR REUMATOIDE	44
EL149	FACTOR V DE LA COAGULACION	5
EL150	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	7
EL151	FACTOR VON WILLEBRAND	13
EL152	FERRITINA	96
EL153	FIBRINOGENO	12
EL154	FOSFATASA ACIDA (Total)	3
EL155	FOSFATASA ALCALINA	31
EL156	FOSFORO	12
EL157	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS.	5
EL158	FRACCION PROSTATICA	17
EL159	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	62
EL160	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	19
EL161	GASOMETRIA (El tiempo de proceso de la muestra no debe exceder los 15 minutos después de su obtención)	349
EL162	GLOBULINAS	10
EL163	GLUCOSA EN ORINA	6
EL164	GLUCOSA EN SUERO	96
EL165	GLUCOSA POST-PANDRIAL	7
EL166	GONADOTROPINAS FRACCION BETA	46
EL167	GRASAS EN HECES (Cualitativas)	1
EL168	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	442
EL169	HEMOCULTIVO	6
EL170	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	2,799
EL171	HIDROXIPROGESTERONA 17	3
EL172	HIERRO CINETICA (FE, TRANSF, FERRIT, CAP.FIJ)	345
EL173	HIERRO SERICO	68
EL174	HISTOPATOLOGICO (PIEZAS ESPECIALES)	37
EL175	HOMOCISTEINA	1





EL176	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	12
EL177	HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATOTROFINA)	10
EL178	HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH)	40
EL179	HORMONA LUTEINIZANTE	23
EL180	INDICE ATEROGENICO	5
EL181	INMUNO GLOBULINA (A)	10
EL182	INMUNO GLOBULINA (D)	1
EL183	INMUNO GLOBULINA (E)	283
EL184	INMUNO GLOBULINA (G)	17
EL185	INMUNO GLOBULINA (M)	12
EL186	INMUNO GLOBULINAS (A.G.M.)	41
EL187	INMUNOFIJACION EN ORINA	5
EL188	INSULINA BASAL	215
EL189	LEPTOSPIRA EN CAMPO OSCURO	1
EL190	LINFOCITOS CD4 Y CD8	54
EL191	LIPASA SERICA	11
EL192	LIPIDOS TOTALES	16
EL193	LIPOPROTEINAS DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	12
EL194	MAGNESIO	10
EL195	MANTOUX (PPD)	8
EL196	METANEFRINAS (NORMETONEFRINA, METONEFRINA)	9
EL197	MICROALBUMINURIA	169
EL198	MOCO FECAL	1
EL199	NITROGENO UREICO EN SANGRE (BUN)	14
EL200	OXI-CARBAMAZEPINA (TRILEPTAL)	1
EL201	PANEL DE HEPATITIS	61
EL202	PAPANICOLAOU	670
EL203	PAPILOMA VIRUS (PCR)	113
EL204	PARATOHORMONA (PTH)	339
EL205	POTASIO EN ORINA	1
EL206	POTASIO EN SANGRE	14
EL207	PROGESTERONA	4
EL208	PROLACTINA	123



[Handwritten signature]



EL209	PROTEINA C (FUNCIONAL)	6
EL210	PROTEINA C REACTIVA	965
EL211	PROTEINA DE BENCE JONES	1
EL212	PROTEINA S (FUNCIONAL)	7
EL213	PROTEINAS TOTALES	16
EL214	PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	472
EL215	PRUEBA DE ALIENTO P/HELICOBACTER PILORY	202
EL216	PRUEBA DE O'SULLIVEN (50 GR. GLUCOSA B)	1
EL217	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	8
EL218	PRUEBAS DE COAGULACION (TP, TTP, TS, TC)	2,006
EL219	QUIMICA SANGUINEA (GLUC, UREA, CREAT) 3	682
EL220	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	1,630
EL221	QUIMICA SANGUINEA 12 ELEMENTOS	1,082
EL222	REACCIONES FEBRILES	1
EL223	RENINA	9
EL224	RETICULOCITOS	97
EL225	SANGRE OCULTA EN HECES POR TEST INMUNOLÓGICO FECAL (FIT)	125
EL226	SERAMEBA	1
EL227	SODIO	9
EL228	SODIO EN ORINA	4
EL229	SOMATOMEDINA (IGFBP-3)	2
EL230	SOMATOMEDINA-C (IGF-1)	40
EL231	TAMIZ METABOLICO	1
EL232	TESTOSTERONA LIBRE	14
EL233	TESTOSTERONA TOTAL	70
EL234	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRADO	486
EL235	TIEMPO DE PROTROMBINA	540
EL236	TIEMPO DE TROMBINA	232
EL237	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	732
EL238	TIROGLOBULINA	102
EL239	TIROXINA T4	14
EL240	TIROXINA T4 LIBRE	51
EL241	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TGO)	30





EL242	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP)	29
EL243	TRANSFERRINA	44
EL244	TRIGLICERIDOS	15
EL245	TRİYODOTIRONINA T3	3
EL246	TRİYODOTIRONINA T3 LIBRE	30
EL247	TSH	36
EL248	TUBERCULOSIS (TECNICA PCR)	16
EL249	UREA SERICA	46
EL250	UROCULTIVO	1,368
EL251	VALPROATO DE SODIO O MAGNESIO	10
EL252	VDRL	26
EL253	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	35
EL254	VITAMINA B12 (Cianocobalamina)	78
EL255	VITAMINA D	1
EL256	VITAMINA D,25 HIDROXI(CALCIFEROL)	265
EL257	WESTERN BLOT (Confirmatoria de Sida)	12
EL258	YODO PROTEICO	1

CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (36)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
PL259	PERFIL ALERGIA ALIMENTARIA	3
PL260	PERFIL ALERGIA INHALATORIA	3
PL261	PERFIL ANDROGENOS	26
PL262	PERFIL BASICO I	32
PL263	PERFIL BIOQUIMICO 12 elementos	1
PL264	PERFIL BIOQUIMICO 24 elementos	2,557
PL265	PERFIL BIOQUIMICO 28 elementos	2,802
PL266	PERFIL BIOQUIMICO I (Glucosa, urea, creatinina)	1
PL267	PERFIL BIOQUIMICO II (Glucosa, urea, creatinina, Ac. úrico, colesterol y triglicéridos)	1
PL268	PERFIL CHEQUEO BASICO HOMBRES	29
PL269	PERFIL CHEQUEO BASICO MUJERES	21



Handwritten blue signature and scribbles.



PL270	PERFIL DIABETICO	1,276
PL271	PERFIL DROGAS DE ABUSO	1
PL272	PERFIL GINECOLOGICO I	36
PL273	PERFIL HEPATICO I	479
PL274	PERFIL HEPATICO II	32
PL275	PERFIL HEPATITIS	15
PL276	PERFIL HIPOFISIARIO	5
PL277	PERFIL HORMONAL FEMENINO	171
PL278	PERFIL HORMONAL MASCULINO	45
PL279	PERFIL LIPIDOS I	294
PL280	PERFIL LUPUS PANEL DE 25 AUTOANTICUERPOS (Nucleosoma, dsDNA, Histonas, Sm, RNP, Sm/RNP, SSA /Ro 60Kd, SSA /Ro 52Kd, SSB, Scl 70, Ku, PM-Scl100, Mi-2, Jo-1, PL-7, PL-12, SRP, Ribosomal PO, CENP-A/B, PCNA, Sp100, gp210, M2 Recombinante, M2/nPDC, F-Actina)	2
PL281	PERFIL NEONATAL AMPLIADO	1
PL282	PERFIL PANCREATICO	4
PL283	PERFIL PRENATAL I	163
PL284	PERFIL PRENATAL II	20
PL285	PERFIL PREOPERATORIO I	1,034
PL286	PERFIL RENAL	597
PL287	PERFIL REUMATICO I	190
PL288	PERFIL TIROIDEO	1,727
PL289	PERFIL TORCH 3 IgG E IgM	6
PL290	PERFIL TORCH I (CUANTITATIVO IGM)	7
PL291	PERFIL TORCH II (CUANTITATIVO IGM)	6
PL292	PERFIL TRANSMISION SEXUAL 1 (DETECCION DE CHLAMYDIA TR)	6
PL293	PERFIL TUMORAL FEMENINO	1
PL294	PERFIL TUMORAL MASCULINO	1

CLAVE	ESTUDIOS (191)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
--------------	-----------------------	---



Handwritten mark

Handwritten signature



GI295	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACION	7
GI296	ABDOMEN SIMPLE	8
GI297	ANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	10
GI298	ANGIOTOMOGRAFIA	32
GI299	ANTEBRAZO AP/LATERAL	38
GI300	ARTICULACION COXOFEMORAL	1
GI301	AUDIOMETRIA (AUDIOMETRIA TONAL+LOGOAUDIO	314
GI302	CADERA AP Y LATERAL	25
GI303	CADERA NEUTRA EN POSICION DE RANA	3
GI304	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	1
GI305	CALCANEOS AP Y LATERAL	4
GI306	CALCULO DE LENTE DE OJO (CADA OJO)	179
GI307	CAMPIMETRIA CON M. OFTALMOLOGO	3
GI308	CAMPOS VISUALES	103
GI309	CISTOGRAFIA MICCIONAL	2
GI310	CISTOSCOPIA	1
GI311	CLAVICULA AP Y OBLICUA	12
GI312	CODOS AP Y LATERAL	1
GI313	COL. 1 PROYECCION.	1
GI314	COLANGIO-RESONANCIA MAGNETICA	33
GI315	COLON POR ENEMA	1
GI316	COLONOSCOPIA	121
GI317	COLPOSCOPIA CERVICO VAGINAL	12
GI318	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	45
GI319	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	13
GI320	COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL	41
GI321	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	82
GI322	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	21
GI323	COLUMNA VERTEBRAL SACROCOXIGEAS	4
GI324	CONDUCCION NERVIOSA EXTR INF	117
GI325	CONDUCCION NERVIOSA EXTR SUP	204
GI326	CRANEO AP. LATERAL Y OBLICUA	1
GI327	CRANEO SIMPLE	1



Handwritten blue ink marks, including a large 'J' and a signature-like scribble.



GI328	CUBITO Y RADIO	13
GI329	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	2
GI330	CUELLO AP Y LATERAL	1
GI331	DENSITOMETRIA OSEA (COLUMNA Y FEMUR)	623
GI332	DENSITOMETRIA OSEA POR REGION	2
GI333	ECO DOBUTAMINA	12
GI334	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER A COLOR	985
GI335	ECOCARDIOGRAMA TRANSTOTACICO	5
GI336	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO EN BANDA COM	117
GI337	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	2,174
GI338	ELECTROCARDIOGRAMA HOLTER 24 HS.	1,049
GI339	ELECTROCARDIOGRAMA PRESION ARTERIAL	805
GI340	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	261
GI341	ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES	134
GI342	ELECTROMIOGRAFIA NERVIOS FACIALES	18
GI343	ELECTRONISTAGMOGRAFIA/PRUEBA VESTIBULAR	63
GI344	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	376
GI345	ESPIROMETRIA SIN BRONCODILATADOR	41
GI346	FEMUR AP Y LATERAL	65
GI347	FLUORANGIOGRAFIA DE OJO (C/OJO)	123
GI348	FOTO DE FONDO DE OJO	1
GI349	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT (FUN VENT) TECNE	2
GI350	GAMAGRAMA CARDIACO TALIO (PERF MIOCARD)	10
GI351	GAMAGRAMA HEPATICO	2
GI352	GAMAGRAMA OSEO (CUERPO ENTERO) ESCAN	22
GI353	GAMAGRAMA RASTREO CON 131-I	1
GI354	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL POR CA. TIROIDES I-131	1
GI355	GAMAGRAMA RENAL (Estudio de la Función)	8
GI356	GAMAGRAMA RENAL CON MAG-3	19
GI357	GAMAGRAMA TIROIDEO (131-I) CON CAP.DE YO	1
GI358	GAMAGRAMA TIROIDEO (99m-Tc)	3
GI359	GAMMAGRAMA CON GALIO-67 LINFOMA METASTASIS INFECCIONES	1





GI360	GAMMAGRAMA OSEO 3 FASES MDP-99MTC	18
GI361	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	1
GI362	GAMMAGRAMA RENAL CON FLUJOS PLASMATICOS MAG-3-99MTC	26
GI363	HOMBRO AP	86
GI364	HOMBRO AP Y LATERAL	23
GI365	HOMBRO AP Y OBLICUA	12
GI366	HOMBRO AP Y TRASTORACICA	1
GI367	HOMBROS AP	7
GI368	HOMBROS COMPARATIVOS	4
GI369	HUMERO AP Y LATERAL	36
GI370	IMPEDANCIOMETRIA (TIMPANOMETRIA+REFLEJO)	163
GI371	LARINGOSCOPIA CON VIDEO	20
GI372	MANO AP	6
GI373	MANO AP Y LATERAL	16
GI374	MANO AP Y OBLICUA	108
GI375	MANOMETRIA DE ESOFAGO	26
GI376	MANOMETRIA RECTAL	16
GI377	MANOS AP Y LATERAL	53
GI378	MANOS AP Y OBLICUA	80
GI379	MC PARA COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	9
GI380	MC PARA COLON POR ENEMA	2
GI381	MC PARA FISTULOGRAFIA	1
GI382	MC PARA FLEBOGRAFIA POR CADA MIEMBRO	1
GI383	MC PARA FLUORANGIOGRAFIA	121
GI384	MC PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	3
GI385	MC PARA SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	15
GI386	MC PARA TOMOGRAFIA	343
GI387	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO	75
GI388	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN INFERIOR	10
GI389	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	5
GI390	MC PARA TOMOGRAFIA DE CRANEO	3
GI391	MC PARA TOMOGRAFIA DE CUELLO	26
GI392	MC PARA TOMOGRAFIA DE EXTREMIDADES	2



[Firma manuscrita]



GI393	MC PARA TOMOGRAFIA DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	1
GI394	MC PARA TOMOGRAFIA DE ORBITAS AXIALES Y CORONALES	1
GI395	MC PARA TOMOGRAFIA SENOS PARANASALES	2
GI396	MC PARA TOMOGRAFIA SILLA TURCA	1
GI397	MC PARA TOMOGRAFIA TORAX	49
GI398	MC PARA TRANSITO INTESTINAL	2
GI399	MC PARA URETROCISTOGRAFIA	46
GI400	MC PARA UROGRAFIA EXC. TEC. SIMPLE	3
GI401	MEDIO DE CONTRASTE PARA ESOFAGOGRAMA	5
GI402	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	229
GI403	MUÑECA AP Y LATERAL	103
GI404	MUÑECAS AP Y LATERAL	7
GI405	OCT MACULAR	93
GI406	OCT NERVIÓ OPTICO	143
GI407	PANENDOSCOPIA CON VIDEO	307
GI408	PAQUIMETRIA	30
GI409	PENEOSCOPIA	1
GI410	PET	9
GI411	PH METRIA (ESOFAGO)	23
GI412	PIE AP	14
GI413	PIE AP Y LATERAL	93
GI414	PIERNA AP Y LATERAL	7
GI415	PIERNAS AP Y LATERAL	1
GI416	PIES AP Y OBLICUA	28
GI417	POLISOMNOGRAFIA (ESTUDIO DE SUEÑO)	154
GI418	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	32
GI419	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	159
GI420	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	32
GI421	PRUEBA DE INCLINACION	14
GI422	PRUEBAS OTOVESTIBULARES/ESTUDIO OTONEURO	5
GI423	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO MIBI	2
GI424	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO O DIPIRIDAMOL	10





GI425	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA OSEO DE 3 FASES MDP-99MTC	18
GI426	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	1
GI427	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	5
GI428	RAYOS X DE SERIE CARDIACA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE).	1
GI429	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	25
GI430	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON PELICULA	1
GI431	RF GENERAL	31
GI432	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXION	35
GI433	RODILLAS AP	14
GI434	RX ABDOMEN AP Y LATERAL	8
GI435	RX ART. DE LA RODILLA (30.60.90 GRADOS)	60
GI436	RX ART. TEMPOROMANDIBULAR (4 PROY)	2
GI437	RX ARTICULACION RODILLA (2 PROYECC)	539
GI438	RX CALCANEAO AXIAL Y LATERAL	1
GI439	RX CODO AP Y LAT.	55
GI440	RX COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	8
GI441	RX COLON POR ENEMA	2
GI442	RX COLUMNA CERVICAL (1 PROYECCION)	5
GI443	RX COLUMNA CERVICAL (4 PROYECC.10X12)	6
GI444	RX COLUMNA CERVICAL DINAMICA (4 PROY)	19
GI445	RX COLUMNA COMPLETA (6 PROY)	17
GI446	RX COLUMNA DORSAL (4 PROYECC.)	8
GI447	RX COLUMNA LUMBAR (3 PROYECC.)	3
GI448	RX COLUMNA LUMBAR (4 PROYECC.)	12
GI449	RX COLUMNA LUMBAR DINAMICA (4 PROY)	201
GI450	RX CRANEO AP. Y LAT.	9
GI451	RX EDAD OSEA RADIOLOGICA (CAD, MANOS, CODO)	12
GI452	RX EJE MECANICO	14
GI453	RX ESOFAGOGRAMA (2 PROYE. MEC. DEGLUCION)	3
GI454	RX FISTULOGRAFIA CADA PLACA	1
GI455	RX FLEBOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD	1





GI456	RX HISTEROSALPINGOGRAFIA	3
GI457	RX MASTOGRAFIA	912
GI458	RX ORTOPANTOMOGRFIA	37
GI459	RX PELVIS AP	79
GI460	RX PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	9
GI461	RX PELVIS AP Y LATERAL	14
GI462	RX PERFILOGRAMA Y WATTERS (HUESOS NARIZ)	1
GI463	RX PERIAPICAL	1
GI464	RX PIE AP Y OBLICUA	49
GI465	RX PIES CON APOYO AP Y LAT.	3
GI466	RX RADIOMETRIA MIEMBROS INF ESCANOMETRIA	22
GI467	RX SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	17
GI468	RX SERIE OSEA METASTASICA	5
GI469	RX SERIE OSEA (TORAX, CRANEO, PELVIS, PIERNA	6
GI470	RX SILLA TURCA (2 PROYECC)	1
GI471	RX TORAX OSEO AP Y OBLICUA	66
GI472	RX TRANSITO INTESTINAL (3 PLACAS)	2
GI473	RX URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	46
GI474	RX UROGRAFIA EXCRETORA TECNICA SIMPLE	3
GI475	SENOS PARANASALES	10
GI476	TELE DE TORAX AP	2,070
GI477	TELE DE TORAX AP Y LATERAL	240
GI478	TIBIA Y PERONE	105
GI479	TOBILLO AP Y LATERAL	190
GI480	TOBILLO AP Y OBLICUA	5
GI481	TOBILLOS AP Y LATERAL	5
GI482	TOPOGRAFÍA CORNEAL	20
GI483	UROTOMOGRFIA COMPUTARIZADA	54
GI484	VALORACION DE POLOPOSTERIOR CON FOTO	1
GI485	WATTER 1 PROYECCION	2





CLAVE	RESONANCIA MAGNETICA (18)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
RM486	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ABDOMEN	10
RM487	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ARTICULACION	1
RM488	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE COLUMNA REGION	848
RM489	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE CRANEO	411
RM490	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE HOMBRO	1
RM491	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE MANO	1
RM492	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE RODILLA	1
RM493	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE SILLA TURCA	1
RM494	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE TORAX	1
RM495	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN (Superior o Pelvis)	22
RM496	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION	127
RM497	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA REGION	2
RM498	RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO	1
RM499	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO	124
RM500	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO	23
RM501	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA	204
RM502	RESONANCIA MAGNETICA DE SILLA TURCA	28
RM503	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	9

CLAVE	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (17)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
TC504	TAC DE ABDOMEN COMPLETO	551
TC505	TAC DE ABDOMEN INFERIOR (PELVIS)	59
TC506	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR	18
TC507	TAC DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	4
TC508	TAC DE COLUMNA (4 CPOS VERTEBRALES)	5
TC509	TAC DE CRANEO	87
TC510	TAC DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	40
TC511	TAC DE CUELLO (TIROIDES, LARINGE, PAROTIDA)	59
TC512	TAC DE EXTREMIDADES (ESPECIFICAR AREA)	77



Handwritten mark

Handwritten signature



TC513	TAC DE MACIZO FACIAL	25
TC514	TAC DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	50
TC515	TAC DE ORBITAS (AXIAL Y CORONAL)	2
TC516	TAC DE SENOS PARANASALES (AXIAL, CORONAL)	111
TC517	TAC DE SILLA TURCA (AXIAL Y CORONAL)	3
TC518	TAC DE TORAX	235
TC519	TOMOGRAFIA DE TOBILLO-PIE (Se observan izquierdo y derecho)	5
TC520	TOMOGRAFIA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION	353

CLAVE	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (42)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
US521	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	111
US522	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR.	12
US523	ULTRASONIDO ARTERIA Y VENA DOPPLER	34
US524	ULTRASONIDO ARTERIAL AMBOS MIEMBROS DOPPLER	61
US525	ULTRASONIDO DE ARTICULACIONES (ESP AREA)	38
US526	ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES	271
US527	ULTRASONIDO DE MAMAS	764
US528	ULTRASONIDO DE MUSCULO ESQUELETICO HOM. RODILLA. TOB.	264
US529	ULTRASONIDO DE OJO C/U	136
US530	ULTRASONIDO DE ÓRBITAS	2
US531	ULTRASONIDO DE PARED ABDOMINAL	33
US532	ULTRASONIDO DE PELVICO	171
US533	ULTRASONIDO DE PROSTATA	731
US534	ULTRASONIDO DE TIROIDES	103
US535	ULTRASONIDO DOPPLER CUERPO CAVERNOSO	11
US536	ULTRASONIDO DOPPLER DE ABDOMEN	17
US537	ULTRASONIDO DOPPLER DE CAROTIDAS	44
US538	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS (1 EXTREM)	32
US539	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS VASCULARES	1
US540	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	70



7

8



US541	ULTRASONIDO DOPPLER RENAL	11
US542	ULTRASONIDO DOPPLER TESTICULAR	144
US543	ULTRASONIDO DOPPLER TRANSVAGINAL	4
US544	ULTRASONIDO DOPPLER UTERINO	1
US545	ULTRASONIDO EXTREMIDAD INFERIOR DOPPLER	13
US546	ULTRASONIDO OBSTETRICO	458
US547	ULTRASONIDO OBSTETRICO CUARTA DIMENSION	11
US548	ULTRASONIDO OBSTETRICO ESTRUCTURAL	28
US549	ULTRASONIDO PARA BIOPSIA GUIADA, CON ANALISIS PATOLOGICO (POR CADA MUESTRA)	35
US550	ULTRASONIDO PELVICO DOPPLER.	28
US551	ULTRASONIDO PERFIL BIOFISICO	29
US552	ULTRASONIDO RENAL	139
US553	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	279
US554	ULTRASONIDO SUPERFICIAL	169
US555	ULTRASONIDO TESTICULAR	25
US556	ULTRASONIDO TIROIDEO DOPPLER	222
US557	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	30
US558	ULTRASONIDO TRANSRECTAL	5
US559	ULTRASONIDO TRANSVAGINAL	488
US560	ULTRASONIDO VENOSO AMBOS MIEMBROS DOPPLER	244
US561	ULTRASONIDO VIA BILIAR CON DIETA BOYDEN	14
US562	SERVICIOS DE SEDACIÓN	283

Ene -dic. 2026





INDICADORES 2026 (562 Estudios)

ESTUDIOS DE LABORATORIO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2026

CLAVE	ESTUDIO	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
EL001	ABS. ANTI CARDIOLIPINA IGA	20
EL002	ABS. ANTI CARDIOLIPINA (IGG O IGM C/U)	39
EL003	ABS. ANTI CENTROMERO	21
EL004	ABS. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGM (CUALITATIVA	12
EL005	ABS. ANTI-CITOPLASMA(ANCA)	83
EL006	ABS. ANTI-DNA (DOBLE CADENA)	150
EL007	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGG	5
EL008	ABS. ANTI-EPSTEIN BARR IGM	11
EL009	ABS. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG, IGM-C/U	28
EL010	ABS. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG O IGM	16
EL011	ABS. ANTI-HEPATITIS Bs	1
EL012	ABS. ANTI-HEPATITIS C	91
EL013	ABS. ANTI-HERPES I IgG	1
EL014	ABS. ANTI-HERPES I IgM	11
EL015	ABS. ANTI-HERPES II IGG	5
EL016	ABS. ANTI LA (SJOGREN-SSB)	99
EL017	ABS. ANTI MICROSOMALES (ANTI-PEROXIDAS T	3
EL018	ABS. ANTI MITOCONDRIALES	37
EL019	ABS. ANTI MUSCULO LISO	21
EL020	ABS. ANTI NUCLEARES (ANA)	240
EL021	ABS. ANTI PEPTIDOS CICLICOS CITRULINARIO	162
EL022	ABS. ANTI-PLAQUETAS	1
EL023	ABS. ANTI-RO (SJOGREN SSA)	101
EL024	ABS. ANTI SCL-70 (ESCLERODEMA)	36
EL025	ABS. ANTI-SM (SMITH)	61
EL026	ABS. ANTI-TIROGLOBULINA (ANTI TG)	19
EL027	ABS. ANTI TIROIDEOS	218
EL028	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgG	4





EL029	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgM	11
EL030	ABS. ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (MICROSAMALES)	7
EL031	AC. ANTI-BRUCELLA	3
EL032	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	2
EL033	AC. ANTI-HERPES II IgM	1
EL034	AC. ANTI-INSULINA	1
EL035	AC. ANTI-RUBEOLA IgM	1
EL036	ACIDO FOLICO (Folatos)	55
EL037	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	39
EL038	ACIDO URICO EN SANGRE	46
EL039	ACIDO VALPROICO (DEPAKENE)	17
EL040	ACS. ANTI-RUBEOLA IgG	2
EL041	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgG)	12
EL042	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgM)	10
EL043	ACS. ANTIHEPATITIS B	28
EL044	ALBUMINA (S)	20
EL045	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	630
EL046	ALDOLASA	2
EL047	ALDOSTERONA	8
EL048	ALFA FETOPROTEINAS	127
EL049	AMIBA EN FRESCO	2
EL050	AMILASA SERICA (ORINA O SANGRE)	13
EL051	ANDROGENOS TOTALES	6
EL052	ANDROSTENEDIONA (A2)	27
EL053	ANTI-HIV 1-2	312
EL054	ANTICOAGULANTE LUPICO	22
EL055	ANTICOAGULANTE LUPICO (VENENO DE VIBORA RUSSELL DILUIDO)	13
EL056	ANTIESTREPTOLISINAS	7
EL057	ANTIGENO CARCINOEMBRIOGENICO	190
EL058	ANTIGENO DE LA HEPATITIS Bs	97
EL059	ANTIGENO HLA B27	2
EL060	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,014
EL061	ANTITROMBINA III (PLASMA CITRATADO)	1



1

1



EL062	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	3
EL063	BAC PROSTATA	7
EL064	BACILOSCOPIA (1 MUESTRA)	4
EL065	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	20
EL066	BETA 2 MICROGLOBULINA	19
EL067	BICARBONATO	325
EL068	BICARBONATO EN ORINA	27
EL069	BILIRRUBINAS TOTALES	37
EL070	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	8261
EL071	BIOPSIA DE CERVIX	4
EL072	BIOPSIA DE COLON	54
EL073	BIOPSIA INCISIONAL DE CUALQUIER ORGANO	2
EL074	BIOPSIA PEQUEÑAS (ESTOMAGO, INTESTINO, ETC)	366
EL075	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	7
EL076	BIOPSIA POR ASPIRACION DE TIROIDES	14
EL077	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	1
EL078	C3	102
EL079	C4	100
EL080	CA 125 (OVARIO)	256
EL081	CA 15-3 (MAMA)	79
EL082	CA 19-9 (COLON Y PANCREAS)	100
EL083	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	114
EL084	CALCIO EN SUERO	136
EL085	CALCITONINA	2
EL086	CARBAMAZEPINA	5
EL087	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B POR PCR	4
EL088	CARGA VIRAL HEPATITIS C CON GENOTIPO	1
EL089	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	7
EL090	CARGA VIRAL PARA HIV CUANTITATIVO	72
EL091	CARIOTIPO ARMADO (CON FOTO)	8
EL092	CELULAS LE	4
EL093	CH50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%)	1
EL094	CICLOSPORINA	2



Handwritten signature and mark on the right side of the page.



EL095	CITOLOGIA DE MAMA	1
EL096	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS	66
EL097	CLORO EN ORINA	1
EL098	CLORO EN SANGRE	8
EL099	CO2	238
EL100	COLESTEROL	20
EL101	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	4
EL102	COOMBS DIRECTO	6
EL103	COOMBS INDIRECTO	7
EL104	COPROCULTIVO	97
EL105	COPROLOGICO	60
EL106	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)	12
EL107	COPROPARASITOSCOPICO (3 Muestras)	127
EL108	CORTISOL	62
EL109	CPK (Creatina fosfokinasa)	20
EL110	CREATININA EN SANGRE	737
EL111	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	60
EL112	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	44
EL113	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	10
EL114	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	426
EL115	CULTIVO DE MYCOPLASMA (UREA PLASMA)	20
EL116	CULTIVO DE OTROS LIQUIDOS Y FLUIDOS	18
EL117	CULTIVO VARIOS	13
EL118	CURVA DE INSULINA (3 MUESTRAS)	67
EL119	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (4 M)	103
EL120	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	39
EL121	DEPURACION DE CREATININA	122
EL122	DESHIDROGENASA LACTICA	94
EL123	DETECCION DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	12
EL125	DETECCION DE MYCOPLASMA GENITALIUM POR PCR	3
EL126	DETECCION DE TRICHOMONAS VAGINALIS POR PCR	2
EL127	DETECCION DE UREAPLASMA UREALYTICUM POR PCR	1
EL128	DIFENILHIDANTOINATO(HIDANTOINA)(EPAMIN)	3

4

4





EL129	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ACIDA	5
EL130	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ALCALINA	3
EL131	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS (GRAFICADAS)	12
EL132	ELECTROLITOS EN ORINA	12
EL133	ELECTROLITOS EN SANGRE (NA, K, CL)	350
EL134	ENZIMAS CARDIACAS (TGO, TGP, CPKMB, CPK DHL)	7
EL135	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	85
EL136	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	13
EL137	ESPERMOCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	31
EL138	ESTRADIOL (E2)	23
EL139	ESTRIOL (E3) TOTAL EN SUERO	1
EL140	ESTROGENOS TOTALES	6
EL142	EXAMEN GENERAL DE ORINA	4,348
EL143	FACTOR DE LA COAGULACION II	2
EL144	FACTOR DE LA COAGULACION X	2
EL145	FACTOR DE LA COAGULACION XI	3
EL146	FACTOR DE LA COAGULACION XII	2
EL147	FACTOR IX DE LA COAGULACION	6
EL148	FACTOR REUMATOIDE	49
EL149	FACTOR V DE LA COAGULACION	5
EL150	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	7
EL151	FACTOR VON WILLEBRAND	14
EL152	FERRITINA	111
EL153	FIBRINOGENO	15
EL154	FOSFATASA ACIDA (Total)	3
EL155	FOSFATASA ALCALINA	34
EL156	FOSFORO	13
EL157	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS.	5
EL158	FRACCION PROSTATICA	19
EL159	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	72
EL160	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	21
EL161	GASOMETRIA (El tiempo de proceso de la muestra no debe exceder los 15 minutos después de su obtención)	409
EL162	GLOBULINAS	12





EL163	GLUCOSA EN ORINA	6
EL164	GLUCOSA EN SUERO	125
EL165	GLUCOSA POST-PANDRIAL	9
EL166	GONADOTROPINAS FRACCION BETA	57
EL167	GRASAS EN HECES (Cualitativas)	1
EL168	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	543
EL169	HEMOCULTIVO	11
EL170	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	3,304
EL171	HIDROXIPROGESTERONA 17	4
EL172	HIERRO CINETICA (FE, TRANSF, FERRIT, CAP.FIJ	395
EL173	HIERRO SERICO	71
EL174	HISTOPATOLOGICO (PIEZAS ESPECIALES)	42
EL175	HOMOCISTEINA	1
EL176	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	17
EL177	HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATOTROFINA)	16
EL178	HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH)	53
EL179	HORMONA LUTEINIZANTE	27
EL180	INDICE ATEROGENICO	5
EL181	INMUNO GLOBULINA (A)	11
EL182	INMUNO GLOBULINA (D)	1
EL183	INMUNO GLOBULINA (E)	351
EL184	INMUNO GLOBULINA (G)	18
EL185	INMUNO GLOBULINA (M)	13
EL186	INMUNO GLOBULINAS (A.G.M.)	52
EL187	INMUNOFIJACION EN ORINA	6
EL188	INSULINA BASAL	261
EL189	LEPTOSPIRA EN CAMPO OSCURO	1
EL190	LINFOCITOS CD4 Y CD8	63
EL191	LIPASA SERICA	11
EL192	LIPIDOS TOTALES	19
EL193	LIPOPROTEINAS DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	13
EL194	MAGNESIO	15
EL195	MANTOUX (PPD)	15



[Handwritten signature]



EL196	METANEFRINAS (NORMETONEFRINA, METONEFRINA)	10
EL197	MICROALBUMINURIA	213
EL198	MOCO FECAL	2
EL199	NITROGENO UREICO EN SANGRE (BUN)	14
EL200	OXI-CARBAMAZEPINA (TRILEPTAL)	1
EL201	PANEL DE HEPATITIS	80
EL202	PAPANICOLAOU	796
EL203	PAPILOMA VIRUS (PCR)	132
EL204	PARATOHORMONA (PTH)	414
EL205	POTASIO EN ORINA	1
EL206	POTASIO EN SANGRE	16
EL207	PROGESTERONA	4
EL208	PROLACTINA	145
EL209	PROTEINA C (FUNCIONAL)	6
EL210	PROTEINA C REACTIVA	1,123
EL211	PROTEINA DE BENGE JONES	1
EL212	PROTEINA S (FUNCIONAL)	7
EL213	PROTEINAS TOTALES	18
EL214	PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	525
EL215	PRUEBA DE ALIENTO P/HELICOBACTER PILORY	224
EL216	PRUEBA DE O'SULLIVEN (50 GR. GLUCOSA B)	1
EL217	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	8
EL218	PRUEBAS DE COAGULACION (TP, TTP, TS, TC)	2,352
EL219	QUIMICA SANGUINEA (GLUC, UREA, CREAT) 3	845
EL220	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	1,997
EL221	QUIMICA SANGUINEA 12 ELEMENTOS	1,194
EL222	REACCIONES FEBRILES	2
EL223	RENINA	12
EL224	RETICULOCITOS	102
EL225	SANGRE OCULTA EN HECES POR TEST INMUNOLÓGICO FECAL (FIT)	142
EL226	SERAMEBA	1
EL227	SODIO	11
EL228	SODIO EN ORINA	5





EL229	SOMATOMEDINA (IGFBP-3)	4
EL230	SOMATOMEDINA-C (IGF-1)	49
EL231	TAMIZ METABOLICO	1
EL232	TESTOSTERONA LIBRE	20
EL233	TESTOSTERONA TOTAL	80
EL234	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRADO	617
EL235	TIEMPO DE PROTROMBINA	666
EL236	TIEMPO DE TROMBINA	249
EL237	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	919
EL238	TIROGLOBULINA	130
EL239	TIROXINA T4	19
EL240	TIROXINA T4 LIBRE	66
EL241	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TGO)	33
EL242	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP)	32
EL243	TRANSFERRINA	46
EL244	TRIGLICERIDOS	21
EL245	TRİYODOTIRONINA T3	5
EL246	TRİYODOTIRONINA T3 LIBRE	46
EL247	TSH	51
EL248	TUBERCULOSIS (TECNICA PCR)	20
EL249	UREA SERICA	59
EL250	UROCULTIVO	1,612
EL251	VALPROATO DE SODIO O MAGNESIO	12
EL252	VDRL	35
EL253	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	41
EL254	VITAMINA B12 (Cianocobalamina)	86
EL255	VITAMINA D	1
EL256	VITAMINA D,25 HIDROXI(CALCIFEROL)	345
EL257	WESTERN BLOT (Confirmatoria de Sida)	13
EL258	YODO PROTEICO	1





CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (36)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
PL259	PERFIL ALERGIA ALIMENTARIA	3
PL260	PERFIL ALERGIA INHALATORIA	3
PL261	PERFIL ANDROGENOS	32
PL262	PERFIL BASICO I	50
PL263	PERFIL BIOQUIMICO 12 elementos	1
PL264	PERFIL BIOQUIMICO 24 elementos	2,992
PL265	PERFIL BIOQUIMICO 28 elementos	3,460
PL266	PERFIL BIOQUIMICO I (Glucosa, urea, creatinina)	1
PL267	PERFIL BIOQUIMICO II (Glucosa, urea, creatinina, Ac. úrico, colesterol y triglicéridos)	1
PL268	PERFIL CHEQUEO BASICO HOMBRES	36
PL269	PERFIL CHEQUEO BASICO MUJERES	26
PL270	PERFIL DIABETICO	1,512
PL271	PERFIL DROGAS DE ABUSO	1
PL272	PERFIL GINECOLOGICO I	38
PL273	PERFIL HEPATICO I	567
PL274	PERFIL HEPATICO II	35
PL275	PERFIL HEPATITIS	19
PL276	PERFIL HIPOFISIARIO	5
PL277	PERFIL HORMONAL FEMENINO	195
PL278	PERFIL HORMONAL MASCULINO	51
PL279	PERFIL LIPIDOS I	371
PL280	PERFIL LUPUS PANEL DE 25 AUTOANTICUERPOS (Nucleosoma, dsDNA, Histonas, Sm, RNP, Sm/RNP, SSA /Ro 60Kd, SSA /Ro 52Kd, SSB, Scl 70, Ku, PM-Scl100, Mi-2, Jo-1, PL-7, PL-12, SRP, Ribosomal PO, CENP-A/B, PCNA, Sp100, gp210, M2 Recombinante, M2/nPDC, F-Actina)	3
PL281	PERFIL NEONATAL AMPLIADO	1
PL282	PERFIL PANCREATICO	4
PL283	PERFIL PRENATAL I	193
PL284	PERFIL PRENATAL II	23
PL285	PERFIL PREOPERATORIO I	1,201





PL286	PERFIL RENAL	683
PL287	PERFIL REUMATICO I	243
PL288	PERFIL TIROIDEO	2,064
PL289	PERFIL TORCH 3 IgG E IgM	10
PL290	PERFIL TORCH I (CUANTITATIVO IGM)	13
PL291	PERFIL TORCH II (CUANTITATIVO IGM)	8
PL292	PERFIL TRANSMISION SEXUAL 1 (DETECCION DE CHLAMYDIA TR)	6
PL293	PERFIL TUMORAL FEMENINO	1
PL294	PERFIL TUMORAL MASCULINO	3

CLAVE	ESTUDIOS (191)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
GI295	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACION	8
GI296	ABDOMEN SIMPLE	11
GI297	ANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	11
GI298	ANGIOTOMOGRFIA	38
GI299	ANTEBRAZO AP/LATERAL	45
GI300	ARTICULACION COXOFEMORAL	1
GI301	AUDIOMETRIA (AUDIOMETRIA TONAL+LOGOAUDIO)	377
GI302	CADERA AP Y LATERAL	27
GI303	CADERA NEUTRA EN POSICION DE RANA	3
GI304	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	1
GI305	CALCANEOS AP Y LATERAL	5
GI306	CALCULO DE LENTE DE OJO (CADA OJO)	208
GI307	CAMPIMETRIA CON M. OFTALMOLOGO	4
GI308	CAMPOS VISUALES	123
GI309	CISTOGRAFIA MICCIONAL	2
GI310	CISTOSCOPIA	1
GI311	CLAVICULA AP Y OBLICUA	14
GI312	CODOS AP Y LATERAL	1
GI313	COL. 1 PROYECCION.	1



S/



GI314	COLANGIO-RESONANCIA MAGNETICA	33
GI315	COLON POR ENEMA	1
GI316	COLONOSCOPIA	144
GI317	COLPOSCOPIA CERVICO VAGINAL	12
GI318	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	56
GI319	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	16
GI320	COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL	47
GI321	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	94
GI322	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	24
GI323	COLUMNA VERTEBRAL SACROCOXIGEA	4
GI324	CONDUCCION NERVIOSA EXTR INF	138
GI325	CONDUCCION NERVIOSA EXTR SUP	242
GI326	CRANEO AP. LATERAL Y OBLICUA	1
GI327	CRANEO SIMPLE	1
GI328	CUBITO Y RADIO	13
GI329	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	3
GI330	CUELLO AP Y LATERAL	2
GI331	DENSITOMETRIA OSEA (COLUMNA Y FEMUR)	728
GI332	DENSITOMETRIA OSEA POR REGION	2
GI333	ECO DOBUTAMINA	12
GI334	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER A COLOR	1,140
GI335	ECOCARDIOGRAMA TRANSTOTACICO	5
GI336	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO EN BANDA COM	143
GI337	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	2,627
GI338	ELECTROCARDIOGRAMA HOLTER 24 HS.	1,214
GI339	ELECTROCARDIOGRAMA PRESION ARTERIAL	943
GI340	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	317
GI341	ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES	153
GI342	ELECTROMIOGRAFIA NERVIO FACIAL	18
GI343	ELECTRONISTAGMOGRAFIA/PRUEBA VESTIBULAR	74
GI344	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	481
GI345	ESPIROMETRIA SIN BRONCODILATADOR	50
GI346	FEMUR AP Y LATERAL	72



51

1



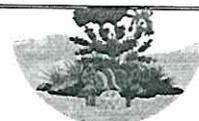
GI347	FLUORANGIOGRAFIA DE OJO (C/OJO)	152
GI348	FOTO DE FONDO DE OJO	1
GI349	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT (FUN VENT) TECNE	2
GI350	GAMAGRAMA CARDIACO TALIO (PERF MIOCARD)	13
GI351	GAMAGRAMA HEPATICO	4
GI352	GAMAGRAMA OSEO (CUERPO ENTERO) ESCAN	26
GI353	GAMAGRAMA RASTREO CON 131-I	1
GI354	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL POR CA. TIROIDES I-131	1
GI355	GAMAGRAMA RENAL (Estudio de la Función)	8
GI356	GAMAGRAMA RENAL CON MAG-3	20
GI357	GAMAGRAMA TIROIDEO (131-I) CON CAP.DE YO	1
GI358	GAMAGRAMA TIROIDEO (99m-Tc)	4
GI359	GAMMAGRAMA CON GALIO-67 LINFOMA METASTASIS INFECCIONES	1
GI360	GAMMAGRAMA OSEO 3 FASES MDP-99MTC	22
GI361	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	6
GI362	GAMMAGRAMA RENAL CON FLUJOS PLASMATICOS MAG-3-99MTC	28
GI363	HOMBRO AP	96
GI364	HOMBRO AP Y LATERAL	26
GI365	HOMBRO AP Y OBLICUA	12
GI366	HOMBRO AP Y TRASTORACICA	1
GI367	HOMBROS AP	9
GI368	HOMBROS COMPARATIVOS	5
GI369	HUMERO AP Y LATERAL	39
GI370	IMPEDANCIOMETRIA (TIMPANOMETRIA+REFLEJO)	211
GI371	LARINGOSCOPIA CON VIDEO	25
GI372	MANO AP	8
GI373	MANO AP Y LATERAL	19
GI374	MANO AP Y OBLICUA	132
GI375	MANOMETRIA DE ESOFAGO	29
GI376	MANOMETRIA RECTAL	24
GI377	MANOS AP Y LATERAL	58
GI378	MANOS AP Y OBLICUA	98



2



GI379	MC PARA COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	10
GI380	MC PARA COLON POR ENEMA	4
GI381	MC PARA FISTULOGRAFIA	1
GI382	MC PARA FLEBOGRAFIA POR CADA MIEMBRO	1
GI383	MC PARA FLUORANGIOGRAFIA	145
GI384	MC PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	3
GI385	MC PARA SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	21
GI386	MC PARA TOMOGRAFIA	401
GI387	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO	93
GI388	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN INFERIOR	12
GI389	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	5
GI390	MC PARA TOMOGRAFIA DE CRANEO	5
GI391	MC PARA TOMOGRAFIA DE CUELLO	29
GI392	MC PARA TOMOGRAFIA DE EXTREMIDADES	2
GI393	MC PARA TOMOGRAFIA DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	1
GI394	MC PARA TOMOGRAFIA DE ORBITAS AXIALES Y CORONALES	1
GI395	MC PARA TOMOGRAFIA SENOS PARANASALES	4
GI396	MC PARA TOMOGRAFIA SILLA TURCA	1
GI397	MC PARA TOMOGRAFIA TORAX	57
GI398	MC PARA TRANSITO INTESTINAL	3
GI399	MC PARA URETROCISTOGRAFIA	59
GI400	MC PARA UROGRAFIA EXC. TEC. SIMPLE	4
GI401	MEDIO DE CONTRASTE PARA ESOFAGOGRAMA	6
GI402	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	274
GI403	MUÑECA AP Y LATERAL	123
GI404	MUÑECAS AP Y LATERAL	7
GI405	OCT MACULAR	127
GI406	OCT NERVIO OPTICO	169
GI407	PANENDOSCOPIA CON VIDEO	351
GI408	PAQUIMETRIA	35
GI409	PENEOSCOPIA	1
GI410	PET	12
GI411	PH METRIA (ESOFAGO)	27





GI412	PIE AP	15
GI413	PIE AP Y LATERAL	106
GI414	PIERNA AP Y LATERAL	8
GI415	PIERNAS AP Y LATERAL	1
GI416	PIES AP Y OBLICUA	32
GI417	POLISOMNOGRAFIA (ESTUDIO DE SUEÑO)	176
GI418	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	43
GI419	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	184
GI420	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	38
GI421	PRUEBA DE INCLINACION	15
GI422	PRUEBAS OTOVESTIBULARES/ESTUDIO OTONEURO	6
GI423	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO MIBI	2
GI424	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO O DIRIRIDAMOL	13
GI425	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA OSEO DE 3 FASES MDP-99MTC	22
GI426	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI- 99MTC	6
GI427	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	8
GI428	RAYOS X DE SERIE CARDIACA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE).	1
GI429	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	28
GI430	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON PELICULA	1
GI431	RF GENERAL	35
GI432	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXION	39
GI433	RODILLAS AP	21
GI434	RX ABDOMEN AP Y LATERAL	9
GI435	RX ART. DE LA RODILLA (30.60.90 GRADOS)	62
GI436	RX ART. TEMPOROMANDIBULAR (4 PROY)	2
GI437	RX ARTICULACION RODILLA (2 PROYECC)	635
GI438	RX CALCANEO AXIAL Y LATERAL	1
GI439	RX CODO AP Y LAT.	64
GI440	RX COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	9
GI441	RX COLON POR ENEMA	4





GI442	RX COLUMNA CERVICAL (1 PROYECCION)	5
GI443	RX COLUMNA CERVICAL (4 PROYECC.10X12)	7
GI444	RX COLUMNA CERVICAL DINAMICA (4 PROY)	20
GI445	RX COLUMNA COMPLETA (6 PROY)	18
GI446	RX COLUMNA DORSAL (4 PROYECC.)	9
GI447	RX COLUMNA LUMBAR (3 PROYECC.)	3
GI448	RX COLUMNA LUMBAR (4 PROYECC.)	15
GI449	RX COLUMNA LUMBAR DINAMICA (4 PROY)	236
GI450	RX CRANEO AP. Y LAT.	13
GI451	RX EDAD OSEA RADIOLOGICA (CAD, MANOS, CODO)	16
GI452	RX EJE MECANICO	14
GI453	RX ESOFAGOGRAMA (2 PROYE. MEC. DEGLUCION)	5
GI454	RX FISTULOGRAFIA CADA PLACA	1
GI455	RX FLEBOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD	1
GI456	RX HISTEROSALPINGOGRAFIA	3
GI457	RX MASTOGRAFIA	1,081
GI458	RX ORTOPANTOMOGRAMA	42
GI459	RX PELVIS AP	95
GI460	RX PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	9
GI461	RX PELVIS AP Y LATERAL	16
GI462	RX PERFILOGRAMA Y WATTERS (HUESOS NARIZ)	1
GI463	RX PERIAPICAL	1
GI464	RX PIE AP Y OBLICUA	56
GI465	RX PIES CON APOYO AP Y LAT.	5
GI466	RX RADIOMETRIA MIEMBROS INF ESCANOMETRIA	27
GI467	RX SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	23
GI468	RX SERIE OSEA METASTASICA	5
GI469	RX SERIE OSEA (TORAX, CRANEO, PELVIS, PIERNA	7
GI470	RX SILLA TURCA (2 PROYECC)	1
GI471	RX TORAX OSEO AP Y OBLICUA	87
GI472	RX TRANSITO INTESTINAL (3 PLACAS)	3
GI473	RX URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	59
GI474	RX UROGRAFIA EXCRETORA TECNICA SIMPLE	4





GI475	SENOS PARANASALES	12
GI476	TELE DE TORAX AP	2,473
GI477	TELE DE TORAX AP Y LATERAL	296
GI478	TIBIA Y PERONE	120
GI479	TOBILLO AP Y LATERAL	210
GI480	TOBILLO AP Y OBLICUA	5
GI481	TOBILLOS AP Y LATERAL	6
GI482	TOPOGRAFÍA CORNEAL	24
GI483	UROTOMOGRFIA COMPUTARIZADA	63
GI484	VALORACION DE POLOPOSTERIOR CON FOTO	1
GI485	WATTER 1 PROYECCION	2

CLAVE	RESONANCIA MAGNETICA (18)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
RM486	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ABDOMEN	10
RM487	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ARTICULACION	1
RM488	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE COLUMNA REGION	972
RM489	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE CRANEO	485
RM490	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE HOMBRO	1
RM491	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE MANO	1
RM492	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE RODILLA	1
RM493	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE SILLA TURCA	1
RM494	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE TORAX	1
RM495	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN (Superior o Pelvis)	28
RM496	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION	144
RM497	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA REGION	2
RM498	RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO	1
RM499	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO	143
RM500	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO	28
RM501	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA	257
RM502	RESONANCIA MAGNETICA DE SILLA TURCA	33



[Handwritten signature]



RM503	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	9
--------------	--------------------------------------	----------

CLAVE	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (17)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
TC504	TAC DE ABDOMEN COMPLETO	649
TC505	TAC DE ABDOMEN INFERIOR (PELVIS)	65
TC506	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR	19
TC507	TAC DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	5
TC508	TAC DE COLUMNA (4 CPOS VERTEBRALES)	5
TC509	TAC DE CRANEO	113
TC510	TAC DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	47
TC511	TAC DE CUELLO (TIROIDES, LARINGE, PAROTIDA)	68
TC512	TAC DE EXTREMIDADES (ESPECIFICAR AREA)	102
TC513	TAC DE MACIZO FACIAL	29
TC514	TAC DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	52
TC515	TAC DE ORBITAS (AXIAL Y CORONAL)	3
TC516	TAC DE SENOS PARANASALES (AXIAL, CORONAL)	145
TC517	TAC DE SILLA TURCA (AXIAL Y CORONAL)	3
TC518	TAC DE TORAX	284
TC519	TOMOGRAFIA DE TOBILLO-PIE (Se observan izquierdo y derecho)	7
TC520	TOMOGRAFIA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION	432

[Handwritten signature]

CLAVE	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (42)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
US521	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	138
US522	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR.	14
US523	ULTRASONIDO ARTERIA Y VENA DOPPLER	41
US524	ULTRASONIDO ARTERIAL AMBOS MIEMBROS DOPPLER	70
US525	ULTRASONIDO DE ARTICULACIONES (ESP AREA)	53
US526	ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES	315
US527	ULTRASONIDO DE MAMAS	945

[Handwritten signature]





US528	ULTRASONIDO DE MUSCULO ESQUELETICO HOM.RODILLA.TOB.	316
US529	ULTRASONIDO DE OJO C/U	162
US530	ULTRASONIDO DE ÓRBITAS	2
US531	ULTRASONIDO DE PARED ABDOMINAL	39
US532	ULTRASONIDO DE PELVICO	185
US533	ULTRASONIDO DE PROSTATA	877
US534	ULTRASONIDO DE TIROIDES	123
US535	ULTRASONIDO DOPPLER CUERPO CAVERNOSO	12
US536	ULTRASONIDO DOPPLER DE ABDOMEN	17
US537	ULTRASONIDO DOPPLER DE CAROTIDAS	52
US538	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS (1 EXTREM)	52
US539	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS VASCULARES	1
US540	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	79
US541	ULTRASONIDO DOPPLER RENAL	12
US542	ULTRASONIDO DOPPLER TESTICULAR	167
US543	ULTRASONIDO DOPPLER TRANSVAGINAL	4
US544	ULTRASONIDO DOPPLER UTERINO	1
US545	ULTRASONIDO EXTREMIDAD INFERIOR DOPPLER	14
US546	ULTRASONIDO OBSTETRICO	517
US547	ULTRASONIDO OBSTETRICO CUARTA DIMENSION	12
US548	ULTRASONIDO OBSTETRICO ESTRUCTURAL	32
US549	ULTRASONIDO PARA BIOPSIA GUIADA, CON ANALISIS PATOLOGICO (POR CADA MUESTRA)	37
US550	ULTRASONIDO PELVICO DOPPLER.	28
US551	ULTRASONIDO PERFIL BIOFISICO	29
US552	ULTRASONIDO RENAL	157
US553	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	322
US554	ULTRASONIDO SUPERFICIAL	209
US555	ULTRASONIDO TESTICULAR	31
US556	ULTRASONIDO TIROIDEO DOPPLER	239
US557	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	31
US558	ULTRASONIDO TRANSRECTAL	6
US559	ULTRASONIDO TRANSVAGINAL	585





US560	ULTRASONIDO VENOSO AMBOS MIEMBROS DOPPLER	302
US561	ULTRASONIDO VIA BILIAR CON DIETA BOYDEN	14
US562	SERVICIOS DE SEDACIÓN	336

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



**ANEXO No. 2
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-002-25 “Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”**. a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta constitutiva

No. De Escritura			Fecha:
Notario Público			
Nombre:	Número:	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de Inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número:		Fecha:	
Notario público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



(2025 – 2026 LAB.CMF) ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR (Periodo de Vigencia: marzo-diciembre 2025, ene-dic 2026).

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado en las Clínicas de Medicina Familiar como a continuación se detalla:

UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A Madero	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco, Estado de México	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio Ecatepec, Estado de México	Servicio
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio

Se establece que en caso de que alguna clínica deje de prestar sus servicios de consulta externa y urgencias médicas de medicina familiar a "La Convocante", le notificará a "la licitante" ganadora con toda oportunidad de los nuevos domicilios que correspondan.

2. INFRAESTRUCTURA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





- 2.1 "La Licitante" deberá contar como mínimo con 1 (una) Unidad de Proceso propia con equipo tecnológico actualizado para el procesamiento de muestras y estudios de laboratorio y gabinete que cumpla con los certificados de gestión de calidad ISO 9001-2015 e ISO 15189:2022, en todas las áreas de laboratorio e imagenología (para la acreditación ISO 15189:2022 podrán presentar documento comprobatorio que se encuentran en proceso de certificación a partir de la solicitud).
- 2.2 Contar con las licencias sanitarias y avisos de funcionamiento correspondientes. (Aplica para cada una de las unidades de proceso).
- 2.3 Contar con un mínimo de 7 (siete) equipos de Rayos X y equipos de Ultrasonografía, en buen estado general y con mantenimiento optimo, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, para ser instalados en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.
- 2.4 "La Licitante" se compromete a mantener vigentes todas las licencias y avisos de funcionamiento durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá anexar **carta compromiso** en la propuesta técnica sobre este requisito.
- 2.5 El Prestador en su **unidad de proceso** deberá tener un equipo con la capacidad mínima para procesamiento de las siguientes pruebas: Química clínica con una velocidad de más de 1500 pruebas por hora, Hematología con una velocidad de 80 pruebas por hora, y con equipo para la realización de pruebas inmunológicas con una velocidad de 180 pruebas por hora.
- 2.6 Contar con un mínimo de **3** (tres) vehículos automotores, para el transporte diario de muestras de laboratorio y rayos X.
- 2.7 Demostrar, suficiencia en equipo y mobiliario (mesas de exploración, biombos, refrigeradores, escritorios, sillas, lámparas de emergencia, anaqueles, alacenas), para instalar los servicios de toma de muestras de laboratorio en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo. Del equipo médico deberán exhibir la facturas o documentos a nombre de "LA LICITANTE" que demuestren la propiedad de uso.





(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, (2) la infraestructura, en la propuesta técnica).

3. RECURSOS HUMANOS

▪ **LABORATORIOS CENTRAL Y DE APOYO**

- 3.1 Un responsable sanitario del laboratorio, químico titulado con orientación a laboratorio clínico y con un mínimo de 3 años de experiencia en el área (**NOM-007-SSA3-2011** numeral 4.3.1), Se deberá entregar copia simple del Título, Cédula Profesional y Curriculum.
- 3.2 Contar con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios que realiza el laboratorio, que garanticen la veracidad de los resultados que reporten. Se deberá entregar listado de responsables de cada una de las áreas de laboratorio, copia simple del Título, Cédula Profesional y Curriculum, y al menos 2 (dos) constancias de capacitación del último año.

▪ **LABORATORIOS DE CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR**

- 3.3 Contar con 1 (un) responsable técnico laboratorista por clínica de medicina familiar (con experiencia mínima de 3 (tres) años) para las áreas de toma de muestras de laboratorio de análisis clínicos. Se deberá entregar copia simple del Título, Cédula Profesional y Currículo, así como, de al menos 2 (dos) constancias de capacitación en toma de muestras y manejo de RPBI.
- 3.4 Contar con 1 (un) responsable técnico en radiología para las áreas de rayos X y 1 (un) técnico en ultrasonido o medico general con diplomado en ultrasonografía por clínica de medicina familiar (con experiencia mínima de 2 (dos) años en el servicio).

(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 (tres) argollas, de los recursos humanos, numeral 3 (tres) en la propuesta técnica).





4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1 Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011**, **NOM-229-SSA1-2002**, **NOM-028-SSA3-2018** y **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2 "La Licitante" deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes de "La Convocante", de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 4.3 "La Licitante" deberá presentar por **escrito** bajo protesta de decir verdad, su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.
- 4.4 "La Licitante" mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato, amable y eficiente a todos los derechohabientes de "La Convocante", durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5 Contar con experiencia mínima de 3 (tres) años en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (anexar copias de contratos de servicios similares al objeto de esta licitación, impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 (tres) argollas, de documentos probatorios en la propuesta técnica).
- 4.6 "La Licitante" ganadora realizará como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012** (anexar en la oferta técnica)
- 4.7 "La Licitante" se compromete cabalmente a cumplir los horarios que "La Convocante" solicite, en caso contrario será motivo de penalización.





- 4.8 "La Licitante" tendrá la obligación de realizar todos los estudios indicados por los médicos diariamente, solo en caso de que la demanda sea mayor a la capacidad de operación diaria (estudios de laboratorio 20 pacientes, ultrasonografía 10 pacientes, rayos X los requeridos diariamente. Los límites máximos son enunciativos no limitativos), "La Licitante" tendrá la obligación de agendar a los pacientes que así lo requieran a un plazo máximo de 15 días hábiles para la realización de sus estudios, caso contrario será causa de penalización por cada día de atraso de los estudios no realizados en tiempo, en proporción al número total de estudios realizados.
- 4.9 Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución de forma inmediata, dentro de las siguientes 24 horas hábiles.
- 4.10 Garantizar el servicio a los derechohabientes de "La Convocante", en la cantidad y la variedad requerida.
- 4.11 Apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete (indicadores de estudios 2025), autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante"; en caso de que algún médico general de la clínica de medicina familiar considere necesario algún tipo de estudio que se encuentre fuera del cuadro básico, será indispensable la referencia médica a segundo nivel de atención a la especialidad que corresponda para su análisis y seguimiento.
- 4.12 Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio con suficiencia y oportunidad en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, en lo referente a la toma de muestras, conservación, traslado, procesamiento y entrega de resultados.
- 4.13 En caso de falla de cualquier equipo (radiológico o de ultrasonografía) se enviará a los derechohabientes a la unidad más cercana y se avisará a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" de forma inmediata vía oficial y telefónica, indicando el tiempo de reparación o reemplazo, el cual no será superior a 48 horas hábiles, el no realizarlo, será causa de penalización por cada día de atraso en proporción al número total de equipos.





- 4.14 Todos los resultados, las interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de Gabinete e Imagenología, deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo con cada tipo de estudio, para el caso de laboratorio un químico titulado, para radiología un médico radiólogo certificado y para el servicio de ultrasonido un médico con diplomado en ultrasonografía.
- 4.15 Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, "La Licitante" ganadora los repetirá sin costo alguno para "La Convocante".
- 4.16 Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.
- 4.17 Todo el personal que atienda a los derechohabientes de "La Convocante", debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.18 Contar con el personal para instalar simultáneamente el servicio de toma de muestras, rayos X y ultrasonografía en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, a partir de la fecha de inicio de la contratación y de acuerdo con las normas oficiales mexicanas aplicables, incluyendo el mobiliario, equipo y recursos humanos.
- 4.19 Es responsabilidad de "La Licitante" ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002**.
- 4.20 Deben tomarse las precauciones especiales con las pacientes del sexo femenino con sospecha de embarazo. Al respecto, deben colocarse carteles en las salas de





espera para alertar a las pacientes y solicitar informen al médico sobre dicha posibilidad. Estos carteles deben tener la siguiente leyenda: **"SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE USTED SE ENCUENTRE EMBARAZADA, INFORME AL MÉDICO O AL TÉCNICO RADIÓLOGO ANTES DE HACERSE LA RADIOGRAFÍA"**, (Sub numerales 4.20 al 4.20.4).

4.20.1 En las puertas de los sanitarios y vestidores de la zona supervisada que dan ingreso a la sala de Rayos X debe existir un cartel con la siguiente leyenda: **"NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN"**.

4.20.2 Se requiere que en el exterior de las puertas principales de acceso a las salas de Rayos X exista un indicador de luz roja que indique que el generador está encendido, y por consiguiente puede haber exposición. Dicho dispositivo debe colocarse en lugar y tamaño visible, junto a un letrero con la leyenda: **"CUANDO LA LUZ ESTE ENCENDIDA SOLO PUEDE INGRESAR PERSONAL AUTORIZADO"**.

4.20.3 Se requiere que en el exterior de las puertas de las salas de Rayos X exista un letrero con el símbolo internacional de radiación ionizante de acuerdo con la **NOM-026-STPS-2008** con leyenda siguiente: **"RADIACIONES - ZONA CONTROLADA"**.

4.20.4 En la sala de Rayos X, debe colocarse en lugar y tamaño visible un cartel con la siguiente leyenda: **"EN ESTA SALA SOLAMENTE PUEDE PERMANECER UN PACIENTE A LA VEZ"**.

4.21 Otorgar el servicio en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, dentro de los siguientes horarios:

B. Para toma de muestras de lunes a sábado de **8:00 a 11:00 horas**; para la toma de rayos X de lunes a viernes de **8:00 a 19:00 horas** y sábado de **8:00 a 14:00 horas**; para la toma de ultrasonografía de lunes a viernes de **8:00 a 14:00 horas**, los cuales deberán cubrirse totalmente, en caso contrario será causa de penalización por cada día de ausencia o retraso en la prestación del servicio en proporción a los días hábiles de operación de cada uno de los laboratorios indicados en el numeral uno del presente anexo.

C. Para entrega de resultados y programación de citas, de lunes a viernes de **9:00 a 19:00 horas** (servicios que serán otorgados por personal de "La Licitante").

4.22 El personal del laboratorio sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, especificados en los indicadores 2025.

el

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



[Firma manuscrita]



- 4.23 En ningún caso "La Licitante" ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego al cuadro básico correspondiente, especificados en los indicadores 2025.
- 4.24 Los refrigeradores que contienen muestras de laboratorio serán de uso exclusivo para las mismas.
- 4.25 Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, rayos X y ultrasonografía, deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.26 La entrega de resultados de rayos X, ultrasonografía, será en un lapso no mayor a **48 horas**.
- 4.27 Todo el personal de las áreas radiológicas debe usar dosímetro.
- 4.28 "La Licitante" ganadora deberá verificar el correcto llenado de los formatos que "La Convocante" determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:
- Verificar el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México y el número de folio.
 - Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
 - Verificar **ID** y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
 - Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido en los indicadores de atención 2025.
 - Verificar que la orden de servicio contenga la Clave del Estudio solicitado
 - Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.
 - Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
 - Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de "La Convocante" y de la Unidad Médica.

D. DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

- 4.29 Entregar el **listado** del personal ocupacionalmente expuesto en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.
- Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**, del programa de monitoreo interno de exposición radiológica, a través de la dosimetría mensual, ficha POE de acuerdo a la NOM-026-NUCL-2011.





- b) **Manifiesto** de entrega, y recepción y disposición final expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, del Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.

- c) Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones. (Copia impresa solo frente)
- d) Comprobar por lo menos con un monitoreo interno anual del personal (Copia impresa solo frente).

5. INFORMES

- 5.1 "La Licitante" ganadora deberá proporcionar mensualmente como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo, mismo que deberá presentarse en dispositivo magnético, (CD y/o USB) dentro de los primeros cinco (5) días hábiles la información estadística que determine la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", como enlace para la operación del presente contrato, estableciendo los siguientes números telefónicos de contacto: 55 6283 1760 Ext. 1012 y 1019.
- 5.2 "La Licitante" ganadora deberá proporcionar diariamente la agenda de los pacientes programados del día inmediato posterior al personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".
- 5.3 "La Licitante" debe contar con equipos de cómputo con impresoras en cada una de las clínicas para registro y control de estudios realizados y envío de información a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante".





- 5.4 "La Licitante" deberá ser propietaria de los equipos de cómputo que instalará y dará el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "La Convocante", así como el suministro de tóner y papel necesario durante la vigencia del contrato.

6. SUPERVISIÓN

- 6.1 La "Licitante" deberá proporcionar mediante Carta compromiso, el correo electrónico principal y alternativo, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" y "La Licitante", obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2 El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", es el enlace oficial entre esta y "La Licitante", con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de "La Licitante", quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3 El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante", llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será motivo de penalización.
- 6.4 Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" con el director de "La Licitante" ganadora, su Administrador y el staff que considere necesario.

7. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

- 7.1 "La Licitante" ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de la clínica, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" indique el cual no podrá ser mayor a 48 horas hábiles.



41



8. AVISOS AL PÚBLICO

- 8.1 "La Licitante" ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La Convocante" le solicite.

9. INDICADORES DE ATENCIÓN 2025 - 2026. (290 ESTUDIOS TOTALES)

Las frecuencias expresadas son enunciativas, no limitativas.

Marzo -dic. 2025

CLAVE	ESTUDIOS DE LABORATORIO (123)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
LAB001	ÁCIDO ÚRICO	25
LAB002	ALBUMINA SÉRICA	18
LAB003	ALFAFETOPROTEINAS	12
LAB004	AMIBA EN FRESCO	2
LAB005	AMILASA SÉRICA	14
LAB006	ANDROGENOS	10
LAB007	ANTI-HIV (ELISA)	331
LAB008	ANTICUERPOS HELICOBACTER PILORY	593
LAB009	ANTICUERPOS HEPATITIS A	42
LAB010	ANTICUERPOS HEPATITIS B	48
LAB011	ANTICUERPOS HEPATITIS C	44
LAB012	ANTICUERPOS RUBEOLA IgG	1
LAB013	ANTIESTREPTOLISINAS	3
LAB014	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1087
LAB015	ANTIGENOS HEPATITIS A	54
LAB016	ANTIGENOS HEPATITIS B	46
LAB017	ANTIGENOS HEPATITIS C	41
LAB018	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	26
LAB019	BACILOSCOPIA MUESTRA UNICA	2
LAB020	BILIRRUBINA INDIRECTA	1
LAB021	BILIRRUBINA TOTAL	1
LAB022	BILIRRUBINAS FRACCIONADAS	4



[Firma manuscrita]



LAB023	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	9619
LAB024	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	4
LAB025	CALCIO SÉRICO	62
LAB026	CÉLULAS LE	1
LAB027	CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (BH, QS 6, EGO, PSA)	24
LAB028	CHEQUEO BÁSICO MUJERES (BH, QS , EGO, Papanicolau)	10
LAB029	CITOLOGÍA CERVICAL	114
LAB030	CITOLOGÍA URETRAL	16
LAB031	CITOLOGÍA VAGINAL	24
LAB032	CLORO SÉRICO	1
LAB033	COLESTEROL	2
LAB034	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	2
LAB035	COPROCULTIVO	474
LAB036	COPROLOGICO	457
LAB037	COPROPARASITOSCOPICO DE 3 MUESTRAS	293
LAB038	COPROPARASITOSCOPICO MUESTRA UNICA	175
LAB039	CORTISOL SERICO	17
LAB040	CPK - 1	12
LAB041	CPK - 2	31
LAB042	CREATININA SÉRICA	28
LAB043	CULTIVO DE ABSCESO	8
LAB044	CULTIVO DE ESPUTO	20
LAB045	CULTIVO DE EXUDADO BALANOPRENUPIAL	54
LAB046	CULTIVO DE EXUDADO DE PEZON	2
LAB047	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	886
LAB048	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	229
LAB049	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	51
LAB050	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	618
LAB051	CULTIVO DE OÍDO	19
LAB052	CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDA	40
LAB053	CULTIVO DE SECRECIÓN VULVAR	30
LAB054	CULTIVO SONDA FOLEY	1
LAB055	DEPURACIÓN DE ALBÚMINA	196
LAB056	DEPURACIÓN DE CREATININA	468



57

[Firma manuscrita]



LAB057	DEPURACIÓN DE UREA	45
LAB058	DESHIDROGENASA LÁCTICA	12
LAB059	ELECTROLITOS EN ORINA	6
LAB060	ELECTROLITOS SÉRICOS	131
LAB061	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	379
LAB062	ESPERMATOBIOSCOPIA	11
LAB063	ESPERMOCULTIVO	12
LAB064	ESTRADIOL SÉRICO	4
LAB065	ESTRÓGENOS	1
LAB066	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	3574
LAB067	FACTOR REUMATOIDE	22
LAB068	FOSFATASA ÁCIDA (FRACCION PROSTÁTICA)	18
LAB069	FOSFATASA ALCALINA	5
LAB070	FÓSFORO SÉRICO	1
LAB071	FRACCIÓN BETA DE HGC	32
LAB072	GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA (GFT)	14
LAB073	GLOBULINAS	1
LAB074	GLUCOSA SÉRICA	176
LAB075	GRUPO / RH	110
LAB076	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	2818
LAB077	HIERRO SÉRICO	57
LAB078	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	1
LAB079	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA	107
LAB080	HORMONA LUTEINIZANTE	1
LAB081	INMUNOGLOBULINA IgA	25
LAB082	INMUNOGLOBULINA IgE	558
LAB083	INMUNOGLOBULINA IgG	19
LAB084	INMUNOGLOBULINA IgM	16
LAB085	LIPASA SÉRICA	13
LAB086	LIPIDOS TOTALES	10
LAB087	MAGNESIO SÉRICO	1
LAB088	MARCADORES TUMORALES (CA125)	59
LAB089	PAPANICOLAOU	657
LAB090	POTASIO SÉRICO	3





LAB091	PROGESTERONA	13
LAB092	PROLACTINA	39
LAB093	PROTEÍNA C REACTIVA	19
LAB094	PROTEÍNA EN ORINA	38
LAB095	PROTEÍNAS TOTALES	8
LAB096	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA	6
LAB097	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	164
LAB098	PRUEBA RÁPIDA PARA INFLUENZA A H1N1	2
LAB099	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO	153
LAB100	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	34
LAB101	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	1433
LAB102	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS	557
LAB103	REACCIONES FEBRILES	49
LAB104	ROTAVIRUS	1
LAB105	SANGRE OCULTA EN HECES	154
LAB106	SODIO SÉRICO	1
LAB107	T7 ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE	22
LAB108	TAMIZ NEONATAL	1
LAB109	TESTOSTERONA	30
LAB110	TIEMPO DE COAGULACIÓN Y DE SANGRADO	808
LAB111	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	74
LAB112	TIROXINA T4 LIBRE	2
LAB113	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	1
LAB114	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	1
LAB115	TRIGLICERIDOS	3
LAB116	TSH	1
LAB117	UREA SÉRICA	3
LAB118	UROCULTIVO	1,211
LAB119	VDRL	160
LAB120	VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	13
LAB121	VIRUS PAPILOMA HUMANO	181
LAB122	VOLUMEN URINARIO DE 24 HRS	31
LAB123	YODO PROTEICO	1

TENOCHTITLAN

51



[Handwritten signature]



CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (24)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
PLA124	PERFIL BÁSICO I (BH, Colesterol, CPS(1), EGO, QS 3, VDRL)	89
PLA125	PERFIL BIOQUÍMICO 12 ELEMENTOS (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido úrico, Colesterol total, Triglicéridos, Proteínas totales, Albúmina, Calcio, Fósforo, Bilirrubina total, Fosfatasa alcalina total.)	1,182
PLA126	PERFIL BIOQUÍMICO I (glucosa, urea, creatinina)	78
PLA127	PERFIL BIOQUÍMICO II (gluc., urea, creat., ac. Úrico, colesterol, trig.)	3,132
PLA128	PERFIL CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Ag. Prostático específico)	2,281
PLA129	PERFIL CHEQUEO BÁSICO MUJERES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Papanicolaou)	2,009
PLA130	PERFIL DE LÍPIDOS (Colesterol, Triglicéridos, HDL, LDL, VLDL, Índice aterogénico)	518
PLA131	PERFIL DIABÉTICO I (Q.S. 6 elementos, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c)	6,362
PLA132	PERFIL DIABÉTICO II (QS 6, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c, Glucosa sérica, Glucosa Urinaria)	80
PLA133	PERFIL GINECOLÓGICO I (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol)	327
PLA134	PERFIL GINECOLÓGICO II (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol, Prolactina, Progesterona, Ultrasonido Ginecológico)	315
PLA135	PERFIL HEPÁTICO I (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre)	308
PLA136	PERFIL HEPÁTICO II (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre, ultrasonido de hígado).	65
PLA137	PERFIL HORMONAL FEMENINO	479
PLA138	PERFIL HORMONAL MASCULINO	29
PLA139	PERFIL PANCREÁTICO	19
PLA140	PERFIL PRENATAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Gpo. Sanguíneo y Rh, VDRL).	336
PLA141	PERFIL PRENATAL II (BH, QS 6, EGO, Grupo, VDRL, HIV)	67
PLA142	PERFIL PREOPERATORIO 1 (BH, Qs 3, TP/TPT, EGO)	322
PLA143	PERFIL PROSTÁTICO (BH, PSA, EGO)	51
PLA144	PERFIL RENAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Urocultivo)	919
PLA145	PERFIL REUMÁTICO I (Bh, Vel. Sed. Globular, Antiestreptolisina, Prot. C reactiva, Factor Reumatoide).	971
PLA146	PERFIL REUMÁTICO II (BH, Antiestreptolisinas, Proteína C Reactiva, Factor Reumatoide)	65



87



PLA147	PERFIL TIROIDEO I (T3 libre, T4 libre, TSH, T3 Total T4Total).	1,415
--------	--	-------

ESTUDIOS DE GABINETE EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR 2025.

CLAVE	ESTUDIOS (RADIOGRAFÍAS SIMPLES 127)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
GAB148	ABDOMEN AP	187
GAB149	ABDOMEN AP Y LATERAL	107
GAB150	ABDOMEN COMPLETO	20
GAB151	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACIÓN	505
GAB152	ARTICULACIÓN COXOFEMORAL	9
GAB153	ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	27
GAB154	CADERA AP	132
GAB155	CADERA AP Y LATERAL	78
GAB156	CADERA AP Y LATERAL EN POSICIÓN DE RANA	39
GAB157	CADERA AP Y OBLICUA	30
GAB158	CALCANEOS AP	1
GAB159	CALCANEOS AP Y LATERAL	21
GAB160	CALCANEOS AP Y TANGENCIAL	4
GAB161	CALCANEOS LATERAL	26
GAB162	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	6
GAB163	CALCANEOS AP	3
GAB164	CALCANEOS AP Y LATERAL	12
GAB165	CALCANEOS LATERAL	40
GAB166	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	2
GAB167	CLAVICULA AP	27
GAB168	CLAVICULA AP Y OBLICUA	16
GAB169	CODO AP	10
GAB170	CODO AP Y LATERAL	240
GAB171	CODO AP Y OBLICUA	96
GAB172	CODOS AP	3
GAB173	CODOS AP Y LATERAL	6
GAB174	COLPOSCOPIA	1



41

[Handwritten signature]



GAB175	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	1041
GAB176	COLUMNA COMPLETA AP	34
GAB177	COLUMNA COMPLETA AP Y LATERAL	190
GAB178	COLUMNA DORSAL AP	14
GAB179	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	170
GAB180	COLUMNA DORSOLUMBAR AP Y LATERAL	373
GAB181	COLUMNA LUMBAR AP	36
GAB182	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	574
GAB183	COLUMNA LUMBROSACRA AP	36
GAB184	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	999
GAB185	COLUMNA SACROCOXIGEA AP	5
GAB186	COLUMNA SACROCOXIGEA AP Y LATERAL	136
GAB187	COXIS AP	3
GAB188	COXIS AP Y LATERAL	36
GAB189	CRANEO AP	78
GAB190	CRANEO AP LATERAL Y OBLICUA	66
GAB191	CRANEO AP Y LATERAL	656
GAB192	CRANEO AP Y OBLICUA	16
GAB193	CÚBITO Y RADIO AP	21
GAB194	CÚBITO Y RADIO AP Y LATERAL	179
GAB195	CÚBITO Y RADIO AP Y OBLICUA	109
GAB196	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	7
GAB197	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	1737
GAB198	FEMUR AP	42
GAB199	FEMUR AP BILATERAL	7
GAB200	FEMUR AP Y LATERAL	71
GAB201	HOMBRO AP	189
GAB202	HOMBRO AP Y ABDUCCIÓN	612
GAB203	HOMBRO AP Y LATERAL	196
GAB204	HOMBRO AP Y OBLICUA	88
GAB205	HOMBROS AP	18
GAB206	HOMBROS AP Y ABDUCCIÓN	82
GAB207	HOMBROS AP Y LATERAL	13
GAB208	HOMBROS AP Y OBLICUA	25





GAB209	HOMBROS COMPARATIVOS	67
GAB210	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	46
GAB211	HÚMERO AP	27
GAB212	HÚMERO AP Y LATERAL	45
GAB213	HÚMERO AP Y OBLICUA	11
GAB214	MANDÍBULA AP Y LATERAL	14
GAB215	MANO AP	105
GAB216	MANO AP Y LATERAL	169
GAB217	MANO AP Y OBLICUA	703
GAB218	MANOS AP	44
GAB219	MANOS AP Y LATERAL	29
GAB220	MANOS AP Y OBLICUA	87
GAB221	MUÑECA AP	30
GAB222	MUÑECA AP Y LATERAL	302
GAB223	MUÑECA AP Y OBLICUA	252
GAB224	MUÑECA OBLICUA	24
GAB225	MUÑECAS AP Y LATERAL	21
GAB226	MUÑECAS AP Y OBLICUA	11
GAB227	PELVIS AP	154
GAB228	PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	15
GAB229	PELVIS AP Y LATERAL	45
GAB230	PELVIS AP Y OBLICUA	20
GAB231	PERFILOGRAMA CADWELL (senos paranasales)	127
GAB232	PERFILOGRAMA Y WATTERS	131
GAB233	PIE AP	1
GAB234	PIE AP Y LATERAL	257
GAB235	PIE AP Y OBLICUA	361
GAB236	PIE Y TOBILLO AP	40
GAB237	PIE Y TOBILLO AP Y LATERAL	735
GAB238	PIES AP	58
GAB239	PIES AP Y LATERAL	48
GAB240	PIES AP Y OBLICUA	132
GAB241	PIES LATERAL	167
GAB242	RODILLA AP	65





GAB243	RODILLA AP Y LATERAL	708
GAB244	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	542
GAB245	RODILLA AP Y OBLICUA	53
GAB246	RODILLAS AP	130
GAB247	RODILLAS AP Y EN FLEXIÓN	155
GAB248	RODILLAS AP Y LATERAL	296
GAB249	RODILLAS AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	309
GAB250	SACRO AP Y LATERAL	5
GAB251	SENOS PARANASALES	55
GAB252	TALON AP	5
GAB253	TALONES	6
GAB254	TELE DE TORAX PA	1642
GAB255	TELE DE TORAX PA Y LATERAL	197
GAB256	TELE DE TORAX PA Y OBLICUA	23
GAB257	TIBIA AP	6
GAB258	TIBIA AP Y LATERAL	35
GAB259	TIBIA Y PERONE AP	25
GAB260	TIBIA Y PERONE AP Y LATERAL	200
GAB261	TIBIA Y PERONE BILATERAL	8
GAB262	TIBIA Y PERONE LATERAL	3
GAB263	TIBIA Y PERONE OBLICUA	24
GAB264	TOBILLO AP	27
GAB265	TOBILLO AP Y LATERAL	472
GAB266	TOBILLO AP Y OBLICUA	201
GAB267	TOBILLOS AP	16
GAB268	TOBILLOS AP LATERAL Y OBLICUA	11
GAB269	TOBILLOS AP Y LATERAL	17
GAB270	TOBILLOS AP Y OBLICUA	3
GAB271	TORAX OSEO AP	220
GAB272	TORAX OSEO AP Y LATERAL	244
GAB273	TORAX OSEO AP Y OBLICUA	273
GAB274	TORAX OSEO LATERAL	12

ANOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CLAVE	ULTRASONOGRAFÍA (16)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA MAR-DIC 2025
ULT275	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	802
ULT276	ULTRASONIDO BAZO	9
ULT277	ULTRASONIDO CUELLO	134
ULT278	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	979
ULT279	ULTRASONIDO HOMBRO PARTES BLANDAS	260
ULT280	ULTRASONIDO INGUINAL	359
ULT281	ULTRASONIDO MAMARIO	973
ULT282	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	632
ULT283	ULTRASONIDO PARED ABDOMINAL	374
ULT284	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	1,150
ULT285	ULTRASONIDO PÉLVICO	1,748
ULT286	ULTRASONIDO PROSTÁTICO	1,142
ULT287	ULTRASONIDO RENAL	853
ULT288	ULTRASONIDO TESTICULAR	312
ULT289	ULTRASONIDO TIROIDEO	251
ULT290	ULTRASONIDO VESICAL (VEJIGA URINARIA)	236



51



Ene -dic. 2026

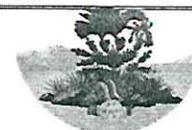
CLAVE	ESTUDIOS DE LABORATORIO (123)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
LAB001	ÁCIDO ÚRICO	29
LAB002	ALBUMINA SÉRICA	20
LAB003	ALFAFETOPROTEINAS	14
LAB004	AMIBA EN FRESCO	2
LAB005	AMILASA SÉRICA	15
LAB006	ANDROGENOS	10
LAB007	ANTI-HIV (ELISA)	370
LAB008	ANTICUERPOS HELICOBACTER PILORY	651
LAB009	ANTICUERPOS HEPATITIS A	50
LAB010	ANTICUERPOS HEPATITIS B	55
LAB011	ANTICUERPOS HEPATITIS C	49
LAB012	ANTICUERPOS RUBEOLA IgG	1
LAB013	ANTIESTREPTOLISINAS	4
LAB014	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,266
LAB015	ANTIGENOS HEPATITIS A	62
LAB016	ANTIGENOS HEPATITIS B	53
LAB017	ANTIGENOS HEPATITIS C	49
LAB018	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	33
LAB019	BACILOSCOPIA MUESTRA UNICA	4
LAB020	BILIRRUBINA INDIRECTA	1
LAB021	BILIRRUBINA TOTAL	1
LAB022	BILIRRUBINAS FRACCIONADAS	5
LAB023	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	11,156
LAB024	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	4
LAB025	CALCIO SÉRICO	72
LAB026	CÉLULAS LE	1
LAB027	CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (BH, QS , EGO, Papanicolau)	33
LAB028	CHEQUEO BÁSICO MUJERES (BH, QS , EGO, Papanicolau)	19
LAB029	CITOLOGÍA CERVICAL	126



[Handwritten signatures and marks]



LAB030	CITOLOGÍA URETRAL	20
LAB031	CITOLOGÍA VAGINAL	26
LAB032	COLOR SÉRICO	1
LAB033	COLESTEROL	3
LAB034	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	4
LAB035	COPROCULTIVO	519
LAB036	COPROLOGICO	523
LAB037	COPROPARASITOSCOPICO DE 3 MUESTRAS	316
LAB038	COPROPARASITOSCOPICO MUESTRA UNICA	206
LAB039	CORTISOL SERICO	18
LAB040	CPK - 1	25
LAB041	CPK - 2	38
LAB042	CREATININA SÉRICA	32
LAB043	CULTIVO DE ABSCESO	9
LAB044	CULTIVO DE ESPUTO	27
LAB045	CULTIVO DE EXUDADO BALANOPRENUPCIAL	61
LAB046	CULTIVO DE EXUDADO DE PEZON	3
LAB047	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	1,170
LAB048	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	321
LAB049	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	61
LAB050	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	745
LAB051	CULTIVO DE OÍDO	28
LAB052	CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDA	47
LAB053	CULTIVO DE SECRECIÓN VULVAR	34
LAB054	CULTIVO SONDA FOLEY	1
LAB055	DEPURACIÓN DE ALBÚMINA	215
LAB056	DEPURACIÓN DE CREATININA	543
LAB057	DEPURACIÓN DE UREA	49
LAB058	DESHIDROGENASA LÁCTICA	15
LAB059	ELECTROLITOS EN ORINA	8
LAB060	ELECTROLITOS SÉRICOS	154
LAB061	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	509
LAB062	ESPERMATOBIOSCOPIA	12
LAB063	ESPERMOCULTIVO	13





LAB064	ESTRADIOL SÉRICO	5
LAB065	ESTRÓGENOS	1
LAB066	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	4,193
LAB067	FACTOR REUMATOIDE	26
LAB068	FOSFATASA ÁCIDA (FRACCION PROSTÁTICA)	18
LAB069	FOSFATASA ALCALINA	7
LAB070	FÓSFORO SÉRICO	1
LAB071	FRACCIÓN BETA DE HGC	36
LAB072	GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA (GFT)	17
LAB073	GLOBULINAS	2
LAB074	GLUCOSA SÉRICA	191
LAB075	GRUPO / RH	121
LAB076	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	3,144
LAB077	HIERRO SÉRICO	68
LAB078	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	1
LAB079	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA	133
LAB080	HORMONA LUTEINIZANTE	1
LAB081	INMUNOGLOBULINA IgA	32
LAB082	INMUNOGLOBULINA IgE	696
LAB083	INMUNOGLOBULINA IgG	20
LAB084	INMUNOGLOBULINA IgM	19
LAB085	LIPASA SÉRICA	13
LAB086	LIPIDOS TOTALES	16
LAB087	MAGNESIO SÉRICO	1
LAB088	MARCADORES TUMORALES (CA125)	66
LAB089	PAPANICOLAOU	798
LAB090	POTASIO SÉRICO	3
LAB091	PROGESTERONA	13
LAB092	PROLACTINA	48
LAB093	PROTEÍNA C REACTIVA	22
LAB094	PROTEÍNA EN ORINA	45
LAB095	PROTEÍNAS TOTALES	9
LAB096	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA	6
LAB097	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	188



51

[Firma manuscrita]



LAB098	PRUEBA RÁPIDA PARA INFLUENZA A H1N1	3
LAB099	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO	191
LAB100	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	40
LAB101	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	1,840
LAB102	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS	663
LAB103	REACCIONES FEBRILES	52
LAB104	ROTAVIRUS	1
LAB105	SANGRE OCULTA EN HECES	179
LAB106	SODIO SÉRICO	1
LAB107	T7 ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE	24
LAB108	TAMIZ NEONATAL	1
LAB109	TESTOSTERONA	31
LAB110	TIEMPO DE COAGULACIÓN Y DE SANGRADO	910
LAB111	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	80
LAB112	TIROXINA T4 LIBRE	2
LAB113	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	1
LAB114	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	1
LAB115	TRIGLICERIDOS	5
LAB116	TSH	3
LAB117	UREA SÉRICA	3
LAB118	UROCULTIVO	1,380
LAB119	VDRL	185
LAB120	VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	19
LAB121	VIRUS PAPILOMA HUMANO	204
LAB122	VOLUMEN URINARIO DE 24 HRS	32
LAB123	YODO PROTEICO	1

CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (24)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
PLA124	PERFIL BÁSICO I (BH, Colesterol, CPS(1), EGO, QS 3, VDRL)	102
PLA125	PERFIL BIOQUÍMICO 12 ELEMENTOS (Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido úrico, Colesterol total, Triglicéridos, Proteínas totales, Albúmina, Calcio, Fósforo, Bilirrubina total, Fosfatasa alcalina total.)	1,378
PLA126	PERFIL BIOQUÍMICO I (glucosa, urea, creatinina)	100





PLA127	PERFIL BIOQUÍMICO II (gluc., urea, creat., ac. Úrico, colesterol, trig.)	3,491
PLA128	PERFIL CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Ag. Prostático específico)	2,632
PLA129	PERFIL CHEQUEO BÁSICO MUJERES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Papanicolaou)	2,267
PLA130	PERFIL DE LÍPIDOS (Colesterol, Triglicéridos, HDL, LDL, VLDL, Índice aterogénico)	611
PLA131	PERFIL DIABÉTICO I (Q.S. 6 elementos, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c)	7,447
PLA132	PERFIL DIABÉTICO II (QS 6, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c, Glucosa sérica, Glucosa Urinaria)	122
PLA133	PERFIL GINECOLOGICO I (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol)	360
PLA134	PERFIL GINECOLÓGICO II (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol, Prolactina, Progesterona, Ultrasonido Ginecológico)	350
PLA135	PERFIL HEPÁTICO I (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre)	364
PLA136	PERFIL HEPÁTICO II (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre, ultrasonido de hígado).	77
PLA137	PERFIL HORMONAL FEMENINO	590
PLA138	PERFIL HORMONAL MASCULINO	36
PLA139	PERFIL PANCREÁTICO	21
PLA140	PERFIL PRENATAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Gpo. Sanguíneo y Rh, VDRL).	388
PLA141	PERFIL PRENATAL II (BH, QS 6, EGO, Grupo, VDRL, HIV)	92
PLA142	PERFIL PREOPERATORIO 1 (BH, Qs 3, TP/TPT, EGO)	396
PLA143	PERFIL PROSTÁTICO (BH, PSA, EGO)	57
PLA144	PERFIL RENAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Urocultivo)	985
PLA145	PERFIL REUMÁTICO I (Bh, Vel. Sed. Globular, Antiestreptolisina, Prot. C reactiva, Factor Reumatoide).	1,113
PLA146	PERFIL REUMÁTICO II (BH, PSA, EGO)	73
PLA147	PERFIL TIROIDEO I (T3 libre, T4 libre, TSH, T3 Total T4Total).	1,663

ESTUDIOS DE GABINETE EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR 2026.

CLAVE	ESTUDIOS (RADIOGRAFÍAS SIMPLES 127)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
GAB148	ABDOMEN AP	215

41



[Firma manuscrita]



GAB149	ABDOMEN AP Y LATERAL	109
GAB150	ABDOMEN COMPLETO	23
GAB151	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACIÓN	559
GAB152	ARTICULACIÓN COXOFEMORAL	11
GAB153	ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	30
GAB154	CADERA AP	150
GAB155	CADERA AP Y LATERAL	88
GAB156	CADERA AP Y LATERAL EN POSICIÓN DE RANA	42
GAB157	CADERA AP Y OBLICUA	33
GAB158	CALCANEOS AP	1
GAB159	CALCANEOS AP Y LATERAL	22
GAB160	CALCANEOS AP Y TANGENCIAL	4
GAB161	CALCANEOS LATERAL	26
GAB162	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	6
GAB163	CALCANEOS AP	4
GAB164	CALCANEOS AP Y LATERAL	13
GAB165	CALCANEOS LATERAL	43
GAB166	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	2
GAB167	CLAVICULA AP	32
GAB168	CLAVICULA AP Y OBLICUA	20
GAB169	CODO AP	12
GAB170	CODO AP Y LATERAL	267
GAB171	CODO AP Y OBLICUA	112
GAB172	CODOS AP	3
GAB173	CODOS AP Y LATERAL	6
GAB174	COLPOSCOPIA	1
GAB175	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	1,158
GAB176	COLUMNA COMPLETA AP	58
GAB177	COLUMNA COMPLETA AP Y LATERAL	222
GAB178	COLUMNA DORSAL AP	16
GAB179	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	193
GAB180	COLUMNA DORSOLUMBAR AP Y LATERAL	406
GAB181	COLUMNA LUMBAR AP	40
GAB182	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	654

51





GAB183	COLUMNA LUMBROSACRA AP	39
GAB184	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	1,108
GAB185	COLUMNA SACROCOXIGEA AP	7
GAB186	COLUMNA SACROCOXIGEA AP Y LATERAL	156
GAB187	COXIS AP	3
GAB188	COXIS AP Y LATERAL	42
GAB189	CRANEO AP	99
GAB190	CRANEO AP LATERAL Y OBLICUA	86
GAB191	CRANEO AP Y LATERAL	723
GAB192	CRANEO AP Y OBLICUA	18
GAB193	CÚBITO Y RADIO AP	22
GAB194	CÚBITO Y RADIO AP Y LATERAL	200
GAB195	CÚBITO Y RADIO AP Y OBLICUA	118
GAB196	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	9
GAB197	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	1,950
GAB198	FEMUR AP	46
GAB199	FEMUR AP BILATERAL	8
GAB200	FEMUR AP Y LATERAL	83
GAB201	HOMBRO AP	211
GAB202	HOMBRO AP Y ABDUCCIÓN	693
GAB203	HOMBRO AP Y LATERAL	216
GAB204	HOMBRO AP Y OBLICUA	96
GAB205	HOMBROS AP	19
GAB206	HOMBROS AP Y ABDUCCIÓN	93
GAB207	HOMBROS AP Y LATERAL	13
GAB208	HOMBROS AP Y OBLICUA	27
GAB209	HOMBROS COMPARATIVOS	69
GAB210	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	49
GAB211	HÚMERO AP	30
GAB212	HÚMERO AP Y LATERAL	48
GAB213	HÚMERO AP Y OBLICUA	15
GAB214	MANDÍBULA AP Y LATERAL	14
GAB215	MANO AP	120
GAB216	MANO AP Y LATERAL	185

51



[Firma manuscrita]



GAB217	MANO AP Y OBLICUA	791
GAB218	MANOS AP	49
GAB219	MANOS AP Y LATERAL	32
GAB220	MANOS AP Y OBLICUA	93
GAB221	MUÑECA AP	35
GAB222	MUÑECA AP Y LATERAL	328
GAB223	MUÑECA AP Y OBLICUA	283
GAB224	MUÑECA OBLICUA	24
GAB225	MUÑECAS AP Y LATERAL	21
GAB226	MUÑECAS AP Y OBLICUA	12
GAB227	PELVIS AP	181
GAB228	PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	16
GAB229	PELVIS AP Y LATERAL	45
GAB230	PELVIS AP Y OBLICUA	21
GAB231	PERFILOGRAMA CADWELL (senos paranasales)	139
GAB232	PERFILOGRAMA Y WATTERS	154
GAB233	PIE AP	1
GAB234	PIE AP Y LATERAL	281
GAB235	PIE AP Y OBLICUA	421
GAB236	PIE Y TOBILLO AP	44
GAB237	PIE Y TOBILLO AP Y LATERAL	801
GAB238	PIES AP	62
GAB239	PIES AP Y LATERAL	51
GAB240	PIES AP Y OBLICUA	148
GAB241	PIES LATERAL	181
GAB242	RODILLA AP	73
GAB243	RODILLA AP Y LATERAL	763
GAB244	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	615
GAB245	RODILLA AP Y OBLICUA	57
GAB246	RODILLAS AP	145
GAB247	RODILLAS AP Y EN FLEXIÓN	186
GAB248	RODILLAS AP Y LATERAL	317
GAB249	RODILLAS AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	349
GAB250	SACRO AP Y LATERAL	6

51



[Firma manuscrita]



GAB251	SENOS PARANASALES	62
GAB252	TALON AP	5
GAB253	TALONES	8
GAB254	TELE DE TORAX PA	1,947
GAB255	TELE DE TORAX PA Y LATERAL	209
GAB256	TELE DE TORAX PA Y OBLICUA	24
GAB257	TIBIA AP	7
GAB258	TIBIA AP Y LATERAL	39
GAB259	TIBIA Y PERONE AP	27
GAB260	TIBIA Y PERONE AP Y LATERAL	230
GAB261	TIBIA Y PERONE BILATERAL	9
GAB262	TIBIA Y PERONE LATERAL	5
GAB263	TIBIA Y PERONE OBLICUA	27
GAB264	TOBILLO AP	29
GAB265	TOBILLO AP Y LATERAL	520
GAB266	TOBILLO AP Y OBLICUA	240
GAB267	TOBILLOS AP	16
GAB268	TOBILLOS AP LATERAL Y OBLICUA	13
GAB269	TOBILLOS AP Y LATERAL	18
GAB270	TOBILLOS AP Y OBLICUA	4
GAB271	TORAX OSEO AP	267
GAB272	TORAX OSEO AP Y LATERAL	263
GAB273	TORAX OSEO AP Y OBLICUA	293
GAB274	TORAX OSEO LATERAL	13

CLAVE	ULTRASONOGRAFÍA (16)	FRECUENCIA PROM. ESTIMADA ENE-DIC 2026
ULT275	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	886
ULT276	ULTRASONIDO BAZO	11
ULT277	ULTRASONIDO CUELLO	158
ULT278	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	1,112
ULT279	ULTRASONIDO HOMBRO PARTES BLANDAS	274
ULT280	ULTRASONIDO INGUINAL	399

5/1



[Firma manuscrita]



ULT281	ULTRASONIDO MAMARIO	1,085
ULT282	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	719
ULT283	ULTRASONIDO PARED ABDOMINAL	419
ULT284	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	1,259
ULT285	ULTRASONIDO PÉLVICO	1,927
ULT286	ULTRASONIDO PROSTÁTICO	1,248
ULT287	ULTRASONIDO RENAL	928
ULT288	ULTRASONIDO TESTICULAR	361
ULT289	ULTRASONIDO TIROIDEO	277
ULT290	ULTRASONIDO VESICAL (VEJIGA URINARIA)	251



51

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

“Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de primer nivel, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

**Dirección de Administración y Finanzas
Presente.**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-002-25 “Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de Medicina Familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospitales de especialidades”, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;
- III. Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato;
- IV. Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;
- V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;

- VI.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;
- VII.** Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;
- VIII.** Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades;
- X.** Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII.** Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;
- XIII.** Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública del Distrito Federal;
- XIV.** Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y
- XV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

**Dirección de Administración y Finanzas
Presente.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, **Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

- 1.- Responsables del Procedimiento.- Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirectora de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González.- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud; y la Subdirección de Promoción para la Salud.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

“Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de Medicina Familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”.

Ciudad de México a XX de febrero del 2025.

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

INFORMACIÓN FISCAL

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las _____ siguientes: _____		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales

federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto sobre la renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Observaciones;

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25.

“Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de Medicina Familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

**Dirección de Administración y Finanzas
Presente.**

En atención a la solicitud de información de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-002-25, “Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases del evento mencionado, y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte de las Bases, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

“Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de Medicina Familiar, análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades”

ACLARACIÓN DE DUDAS

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

**Dirección de Administración y Finanzas
Presente.**

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-002-25.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	
PREGUNTAS	

B).- DE CARÁCTER LEGAL	
PREGUNTAS	
4	

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO	
PREGUNTAS	

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO	
PREGUNTAS	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 8
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

RAZÓN SOCIAL: R.F.C.
 DIRECCIÓN (CALLE): Núm.:
 COLONIA : CODIGO POSTAL:
 ALCALDÍA (MUNICIPIO): TELEFONO(S):

TIPO DE SERVICIO:

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, Partida 1

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades” Partida 2

PARTIDA	LABORATORIO	IMPORTE DE IGUALA MENSUAL	IMPORTE TOTAL DEL PERIODO (MAR-DIC) 2025 (ENE-DIC) 2026
		DESCUENTOS	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA:	
(IMPORTE CON LETRA):			

1. Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

2. Aceptó las condiciones de pago en Moneda Nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora:

Número del cheque o fianza:

Importe del cheque o fianza con letra:

ATENTAMENTE

Sello de la empresa

 Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

ANEXO No. 9
FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-002-25

De conformidad al Artículo 43 Fracción II **de la Ley**, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

FECHA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, Partida 1

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades” Partida 2

PARTIDA	LABORATORIO	RONDA	PRECIO DE LA IGUALA MENSUAL MÁS BAJO PROPUESTO (SIN IVA)
PRECIO DE LA OFERTA (con letra)			
<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.</p> <p style="text-align: right;">Poder Notarial:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">(Número)</p> <p>_____ Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal</p>			